



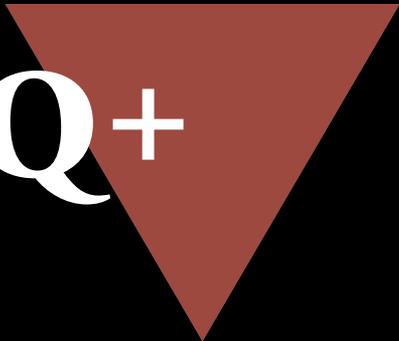
Violencias

contra la

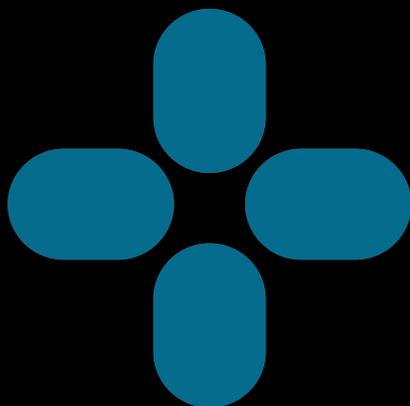
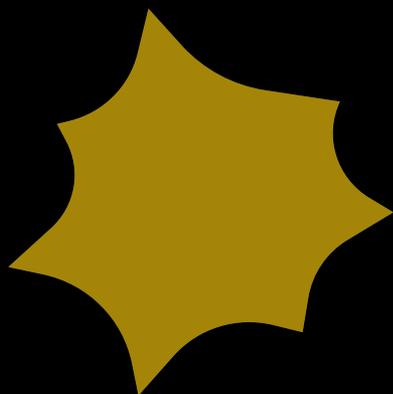


Vivencias y
dinámicas
que la
sostienen

población



LGBTIQ+



Las personas LGBTQ+ hemos sido estudiadas a través del tiempo, desde que se creía que nuestra identidad era una enfermedad. La evidencia y conocimiento que se ha generado a través de la investigación han descartado dichos paradigmas de pensamiento que se basan en los prejuicios sociales y en estereotipos. Ahora, las investigaciones académicas elaboradas con rigurosidad son herramientas que utilizamos para nutrir nuestros esfuerzos por el cambio social y para luchar por nuestros derechos.

Es allí en donde esta investigación adquiere mayor valor: fue producida por un equipo que a través de la acción participativa generó reflexiones sobre la realidad, teoría a partir del análisis de la población misma, y evidencia para hacer recomendaciones de políticas públicas.

En “Violencias contra la población LGBTQ+: vivencias y dinámicas que la sostienen”, el equipo de investigación de Visibles hace un recorrido por las diversas dimensiones de la realidad que afrontamos al salirnos de la heteronormatividad en Guatemala. A través de los relatos de vida, de una manera directa, nos sitúan al lado de las personas que han sufrido violencias –en todas sus incisivas formas– debido a su identidad sexual, y que, de manera valiente, comparten su experiencia.

En general, el trabajo de este equipo nos recuerda constantemente que lesbianas, gays, bisexuales; personas trans, intersex y queer (así como todas aquellas que sufren discriminación basada en los mismos prejuicios) se encuentran ante un intercambio injusto: el de aceptar estas violencias para acceder a otros derechos. “Exigirle a una persona que niegue, que se oculte, que no viva con libertad su identidad a cambio de garantizarle un derecho que no es negociable ni debería de ser negado por razones de ningún tipo, mucho menos por su orientación sexual o expresión de género... profundiza una exclusión social, la desigualdad y el ciclo de violencia” explican sus autores. El resultado se hace evidente en los espacios más íntimos y cotidianos de interacción social de una persona.

Este es un insumo valioso porque además de dimensionar este fenómeno cultural, ofrece recomendaciones sobre cómo el Estado, garante de derechos, puede prevenir las violencias basadas en el odio a la identidad sexual a través de políticas públicas.

Daniel Villatoro García, Director de Visibles.

 **VISIBLES | INVESTIGACIÓN**

Con el apoyo de

 **Cristosal**

“Violencias contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen”

Capítulo Guatemala

Gabriell Duarte
Alma Aguilar
Marisa Batres
y Ana Lanz

Guatemala, 2020

 VISIBLES | INVESTIGACIÓN

Con el apoyo de

 Cristosal

Equipo de investigación:

- Gabriell Duarte, investigador principal
- Alma Aguilar Salguero, investigadora senior
- Marisa Esther Batres Morales, investigadora junior
- Ana Lanz, investigadora junior

Título: Violencias contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen

Autoría: Gabriell Duarte, Alma Aguilar Salguero, Marisa Batres Morales, Ana Lanz.

Edición: Daniel Villatoro García y Luis Barrueto

Marzo 2020. Ciudad de Guatemala, Guatemala

DOI: 10.5281/zenodo.3708400

Diseño: Ann Fratti

Citar como:

Duarte, G., Aguilar, A. Batres, M. & Lanz, A. (2020). *Violencias contra la población LGBTIQ+: Vivencias y dinámicas que la sostienen*. Ciudad de Guatemala: Visibles.

DOI: 10.5281/zenodo.3708400



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Creative Commons Atribución/Reconocimiento 4.0 Licencia Pública Internacional – CC BY 4.0.

Esta licencia permite elaborar, adaptar y crear obras derivadas de la obra textual original, siempre que sean con fines no comerciales y que atribuyan crédito de autor. Y que también licencien las nuevas creaciones bajo los mismos parámetros. Para su inclusión en otras publicaciones, o para otros usos, por favor informar a contacto@visibles.gt.

Agradecimientos

Muchas gracias a todas las personas que colaboraron brindando información valiosa para la construcción de este documento. En especial a quienes nos compartieron sus historias, traumas, miedos y éxitos; este documento no existiría sin tan valiosos aportes. Gracias al equipo de voluntariado por su apoyo en el trabajo de campo. Gracias a Walda Barrios por su tiempo y guía; a Henry España por su disposición de aportar durante todo el proceso de investigación. Gracias al equipo de El Salvador: Jeanne Ridders, Iris Tejada, Eduardo Madrid, Larissa Villacorta, Flor Meléndez, Jonathan Pietropaolo y Roberto Zapata por el trabajo en conjunto y los aprendizajes.

Especialmente mil gracias a Visibles por la confianza, el apoyo y aportes a lo largo del proceso.

Acerca de Visibles

Visibles es una organización de derechos humanos guatemalteca que trabaja para contrarrestar los efectos de la violencia y discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, y que persigue posicionar la diversidad como un valor entre la población.

Visibles fue fundada en 2017 y ha contribuido a la profesionalización del movimiento LGBTQ+, a través de la construcción de capacidades propias y de terceros, incluyendo el desarrollo de un programa de formación e investigación, y la generación de instrumentos de análisis, con el fin de atender y mejorar la situación de las personas LGBTQ+ en el país, basando sus acciones en evidencia y conocimientos técnicos.

Como en el resto del mundo, Guatemala enfrenta una falta de instrumentos técnicos desagregados por orientación sexual e identidad de género, y ante la invisibilidad de la población diversa en procesos políticos, económicos, sociales y culturales, existen pocos estudios e investigaciones sobre la materia. Es por ello que Visibles ha incursionado en procesos de investigación, con el objetivo de construir y potenciar los pasos que han dado diversas instituciones y personas para estudiar a la población LGBTQ+ y las situaciones que les afectan.

Índice

Resumen /7

Introducción /9

Marco teórico y conceptual

Marco jurídico

Marco contextual y antecedentes

Situación de violencia contra la población LGBTIQ+ y políticas públicas en el mundo: panorama general /24

Ausencia de datos sobre población LGBTIQ+ /26

Iniciativas de ley y propuestas de políticas públicas /27

Tres dimensiones de la violencia LGBTIQ+ en el contexto guatemalteco

Contexto social /33

Metodología

Objetivos /36

Pregunta de investigación e hipótesis /36

Diseño /37

Muestreo /38

Fuentes de datos y métodos de recolección de la información /38

Ejes temáticos y lógica para el análisis de datos /42

Análisis de Resultados /45

Violencias basadas en el odio hacia la identidad sexual en Guatemala

Violencia cultural: sustrato identitario social que alimenta las dinámicas sistémicas y cíclicas de violencias contra la población LGBTIQ+ /53

Manifestaciones religiosas /53

Mediación de la religión /56

Mediación del sistema escolar /59

Manifestaciones ideológicas /60

Violencia estructural: institucionalización de una cultura heteronormativa y machista /62

Violencia directa: las violencias basadas en el odio a la identidad enquistadas en el tejido social /65

Adolescencia LGBTIQ+ /66

Adulthood LGBTIQ+ /67

Efectos de las violencias en la calidad de vida y bienestar de la población LGBTIQ+ /72

Brechas en la aplicación del marco jurídico y político para prevenir las violencias basadas en el odio hacia la identidad sexual /76

Recomendaciones

¿Cómo prevenir las violencias basadas en el odio a la identidad sexual a través de políticas públicas? /80

Personas entrevistadas /85

Referencias bibliográficas /89

Resumen

El presente estudio busca profundizar en el entendimiento de la violencia por prejuicio contra las orientaciones e identidades sexuales diversas en el contexto guatemalteco. El equipo de investigación tipificó, a través de un enfoque participativo, las distintas formas de violencia que experimentan las personas que se desvían de la norma establecida por el sistema de sexo-género predominante; incluyendo a aquellas que se identifican como parte de la población de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer (LGBTIQ+), y a quienes enfrentan distintas formas de discriminación y violencia debido al sistema heteronormativo y machista predominante. Esto, con el objetivo de socializar los hallazgos y recomendaciones de políticas públicas con organizaciones de sociedad civil, funcionarios de los tres poderes del Estado, y con actores clave para generar incidencia en la integración de soluciones en marcos normativos y políticos que brinden una atención integral a la problemática de la violencia contra población LGBTIQ+.

Introducción

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer (LGBTIQ) guatemaltecas enfrentan un doble desafío en torno a su derecho a una vida libre de violencia. Primero, carecen de políticas públicas que respondan a sus necesidades específicas y que sancionen, atiendan y prevengan las situaciones de violencia que enfrentan por motivos de su orientación sexual, identidad y expresión de género. Y segundo, que no existe una base de evidencia sobre el verdadero alcance y prevalencia de la situación de especial vulnerabilidad que enfrentan. Este informe pretende generar un aporte analítico, a partir de un proceso participativo que involucra a los propios sujetos de investigación como actores que contribuyen a caracterizar la violencia.

El presente informe analiza el fenómeno de la violencia por prejuicio desde un marco teórico que encuadra la violencia por prejuicio como una forma de control extrema en un sistema marcado por las desigualdades y en el que el resultado de esta violencia es una vida sin el pleno goce de los derechos.

Tras establecer los supuestos teóricos y antecedentes presentados por otras investigaciones, el estudio se acerca a las experiencias y vivencias cotidianas de la población LGBTIQ+ como una forma de involucrar a la población afectada como parte activa del propio proceso de generación de análisis, creando conversaciones y debates colectivos de los que surge una descripción de la realidad a la que se enfrentan a diario y en la que se evidencia una carencia de mecanismos e instituciones a los que se puedan acudir.

Desde sus perspectivas también se identifican las maneras en que estas personas han hecho frente y se han sobrepuesto a la violencia, como una forma de identificar puntos mínimos que deben tomar en cuenta las políticas públicas para promover una mejor atención a la situación que enfrentan, además de contribuir a la prevención de situaciones similares.

El documento es la primera investigación realizada por Visibles, una organización de incidencia por los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Guatemala. El acercamiento de la organización al proceso de investigación, precisamente, incorpora una serie de elementos éticos relevantes al proceso, en tanto la intención de desarrollar instrumentos para la incidencia, pero también se centra en preservar la integridad de las personas cuyos relatos constituyen el centro del análisis. Se suple, parcialmente, la incapacidad actual del estado de generar datos para establecer el alcance de un fenómeno que está mandatado a atender, y se espera que la información aquí desarrollada contribuya a generar un

debate, especialmente de cara a las instituciones del sector justicia, para poner fin a la problemática de violencia que sufre la población LGBTIQ+.

Gabriell Duarte, coordinador de investigación

1/

Marco teórico y conceptual

La violencia es un fenómeno común a la experiencia de muchas personas en un contexto como el guatemalteco, incluyendo aquellas formas particulares de violencia que experimentan grupos específicos de la población como el de la diversidad sexual y de género. Además, la desensibilización a la violencia en la población es un desafío vigente para la protección y promoción de los derechos humanos, por lo cual se parte de un acercamiento amplio hacia el concepto la violencia, que pretende englobar todas sus dimensiones. Este es conceptualizado por Johan Galtung como *“todo aquello que influencia a los seres humanos resultando en que su desarrollo físico y mental esté por debajo de su potencial desarrollo”* (Galtung, 1969).

El sociólogo noruego establece una importante contribución a los estudios de paz, al distinguir tipologías de violencia distinguiendo entre las formas de violencia reales y potenciales. *“...Nos referiremos a el tipo de violencia donde hay un actor que comete la violencia como personal o **directa**, y a la violencia donde no hay un actor, como estructural o **indirecta** [...] Donde en el primer caso las consecuencias (de la violencia) pueden ser rastreadas a una persona, en el segundo caso (el rastreo) no es relevante. Por ende, no hay una persona que directamente lastime a otra en la estructura, pues esta violencia está integrada a la estructura y demuestra desigualdad de poder y por tanto desigualdad en las oportunidades de vida”* (Ibid.).

Esta distinción se basa en el marco de referencia desarrollado por Galtung en su publicación “Violence, Peace, and Peace Research”, que es conocido como el “triángulo de la violencia” y está basado en la premisa de que la paz debe ser definida por objetivos sociales ampliamente compartidos y que cualquier estado de paz se caracteriza por la ausencia de violencia.

La violencia que se presenta puede adquirir tres formas particulares: violencia directa, estructural y simbólica-cultural (Ver figura 1). De acuerdo a esta tipificación, la **violencia directa** es aquella cuyos efectos son visibles, se detecta quien es víctima y victimario y usualmente puede observarse en la comisión de delitos. Por su parte, la **violencia estructural** es la que se encuentra dentro de los sistemas sociales –como la cultura, identidades colectivas, diseños institucionales y de políticas públicas– que producen algún daño a la satisfacción de los derechos básicos. Y, en tercer lugar, encontramos la **violencia simbólica-cultural**, que son discursos y normas impuestas para regular la forma de relacionarse en una sociedad, y que contribuye a legitimar o deslegitimar las prácticas sociales. Estas últimas dos no son visibles. Por tanto, la violencia simbólica legitima la violencia directa y estructural proveyendo un marco desde el cual se naturaliza o normaliza una forma de comportamiento, haciéndolas pasar como necesarias en la educación o transmitiéndolas a través de la religión, la ideología, el arte, el lenguaje, la ciencia empírica y la ciencia

formal (Galtung, 1969).

Según el autor, los aspectos culturales son “la esfera simbólica de nuestra existencia, y la violencia simbólica es aquella que justifica o legitima la violencia directa o estructural”. La violencia cultural juega así el rol de cambiar los lentes con los que se analiza la violencia, haciendo la realidad opaca, y contribuyendo a su continuidad.

Figura 1. Integración de teoría de micro agresiones con el Triángulo de la violencia de Galtung



Fuente: Elaboración propia con base en la propuesta de Galtung (1969) y Pierce (1974)

La conceptualización de Galtung resulta pertinente para un análisis macro de la violencia en un contexto como el guatemalteco. Sin embargo, esta investigación considera útil incorporar otros acercamientos teóricos utilizados en estudios de agresiones y violencia hacia otros grupos en situación de vulnerabilidad con el objetivo de comprender de mejor manera la forma en que operan estos tres tipos de violencia, de forma integral.

Todas las formas de discriminación y violencia que enfrentan la población LGBTIQ+ tienen su fundamento en los prejuicios y formas de violencia que reproducen una concepción normativa de la sexualidad construida a partir de la creencia de que la naturaleza humana puede reducirse exclusivamente a las categorías masculino y femenino, que a su vez corresponden claramente con el sexo asignado al nacer de las personas. Se espera, según este razonamiento, que las personas adopten una visión de sí mismas, funciones, roles, sentimientos, comportamientos, y formas de expresión, que corresponden exclusivamente a sus características sexuales físicas. Este imaginario simbólico es compartido por un número amplio de personas, pero no de manera espontánea y automática, sino a través de una serie de prácticas y comportamientos institucionalizados, dentro de los cuales la violencia juega un rol de castigo o disuasivo para aquellas personas cuyas orientaciones sexuales,

identidades y expresiones de género se desvían de la norma establecida.

Michel Foucault, en su “Historia de la Sexualidad”, discute ampliamente la hipótesis acerca de la represión social que los siglos XVII, XVIII, XIX y el inicio del XX impusieron en la discusión y práctica abierta de la sexualidad como una especie de subproducto del ascenso de las sociedades industriales y capitalistas. La sexualidad se convirtió también en un elemento central en la construcción de los Estados, un elemento que adquiere importancia al analizar la configuración que adquiere el sistema de sexo y género en países como los latinoamericanos.

El estudio científico del sexo y de las poblaciones surge en este contexto donde resultaba necesario disciplinar el uso de los cuerpos como una fuerza laboral, optimizar sus capacidades y extraer sus aportes y fuerzas de la manera más efectiva para los sistemas económicos emergentes. Esto, traducido a un contexto político, supone las bases de la necesidad por controlar y monitorear los partos y la mortalidad, el nivel de salud, la longevidad y expectativa de vida, y todas las condiciones vitales que los Estados se interesaron en controlar, regular y normalizar, concepto que normalmente se define como “biopoder” o “biopolítica”.

Enmarcar el análisis de la violencia en este tipo de exploraciones –cuyos detalles pueden consultarse en otras fuentes– supone hacer un esfuerzo por desproveer la propia academia de los prejuicios que históricamente ha incorporado, y que arrastra pasados opresivos, patologizantes u ofensivos para las poblaciones diversas.

De esta cuenta, tradicionalmente se utilizan conceptos como homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia como motivantes o disparadores de actos de violencia contra las personas LGBTIQ+. Sin embargo, el uso del sufijo fobia sugiere únicamente una relación con aspectos del miedo clínico hacia las personas LGBTIQ+, por lo que los autores elegimos el término prejuicio para describir actitudes, actos, conductas, juicios, insultos, agresiones, desvalorización y en general manifestación en detrimento del bienestar, honra y dignidad de la persona LGBTIQ+. Como prejuicio, en la mayor parte de esta investigación, estaremos refiriéndonos al prejuicio sobre la orientación sexual, identidad de género y expresión de género de las personas.

A nivel conceptual, esta investigación también prefiere términos identitarios, como las categorías mismas que incluye el acrónimo LGBTIQ+, por encima de los términos contruidos desde un enfoque patologizante. Un ejemplo de esta patologización es el término “homosexualidad”, creado a finales de los 1870 por Karl Heinrich Ulrichs, entendido como “*contrario a los deseos sexuales*” y analizado como una enfermedad psicológica, por lo que se sustituye por gay o lesbiana, elegidos por la propia comunidad en sus movimientos de liberación (Madrid & Turcios,

2017). En esta misma línea, lo “trans” se comprende desde la perspectiva exclusiva de la identidad de género con que se perciben las personas, e incluye un abanico de identidades diversas.

Dentro del documento se utiliza el término “patriarcado” para definir las estructuras sociales y de poder que han definido muchas de las relaciones que se tienen con otras personas. Parte de las investigaciones de la socióloga Sylvia Walby (1989; 1990) definen al patriarcado como un sistema de estructuras sociales y prácticas en las cuales los hombres dominan, oprimen y explotan a las mujeres. En esta ideología patriarcal, la marginación y opresión de las mujeres es posible con la ayuda de un sistema de relaciones de género que se ha reproducido a lo largo de la historia. El patriarcado se vive de diferente manera según la persona, la clase social, la etnia, la época, la ubicación geográfica, entre otros, pero la supremacía del hombre permanece y permea los sistemas económicos, políticos, culturales, sin excluir que existen diferentes formas y grados o intensidad de experimentarlo.

Dentro del patriarcado, también opera una noción de heteronormatividad, que según Adrienne Rich es la imposición de la heterosexualidad como norma obligatoria para todas las personas (1996). Esto reduce a la heterosexualidad como la única orientación sexual válida, y se presume, debido a la construcción social, que todas las personas son heterosexuales, negando así la existencia de otras orientaciones. De acuerdo, al Informe del 2015 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la heteronormatividad se ha naturalizado de tal forma que se encuentra impregnada en las reglas sociales, culturales y jurídicas de la sociedad. Estas reglas presumen una heterosexualidad obligatoria e invisibilizan y castigan a las personas que no cumplen con esa norma. De la misma manera, se utiliza el término cisnormatividad para referirse a las *“presunciones arraigadas de que todas las personas son femeninas o masculinas y que este elemento define el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual de cada persona”* (Bauer, G.R., Hammond, R.; Travers, MK; Hohenadel, K. & Boyce, M. 2009).

En ese sentido, y ya que el abordaje de los temas de orientación sexual, identidad de género y expresión de género trasciende del limitado imaginario heteronormado y cisnormado, la profundización en los estudios de diversidad sexual nos obliga a construir un concepto con dos funciones: englobar el espectro de la sexualidad e incorporar elementos esenciales en la construcción de la persona, incluyendo el reconocimiento personal, o un sentido del yo basado en [las interacciones entre] la autopercepción del propio cuerpo, la pertenencia a ese cuerpo, la orientación sexual, la relación al objeto o deseo sexual propio, las experiencias, recuerdos, fantasías, sentimientos y emociones que podrían constituir su historia personal, teniendo como resultado un concepto

sombrilla, pero que a su vez sea capaz de entender las complejidades de la persona.

Cuando en la investigación se observa que las personas LGBTIQ+ enfrentan la deshumanización, discriminación e invisibilización, se encuentra que en la mayoría de los casos esto no ocurre de forma grosera, obvia o sutil. Aunque se llega a estos niveles en ocasiones, el equipo también presta atención a las micro agresiones, que Chester Pierce (1974) define como las formas menos obvias de identificar la opresión y las agresiones tanto de parte de las víctimas como de las personas que le rodean. Estas categorías de análisis han sido posteriormente estudiadas y extrapoladas a otros grupos vulnerados, generándose las siguientes taxonomías:

- **Micro asaltos:** el uso de lenguaje haciendo connotaciones negativas hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de las personas.
- **Micro insultos:** se suscita cuando la persona perpetradora realiza afirmaciones que desairén, denigren o humillen a personas LGBTIQ+.
- **Micro invalidaciones:** consiste en negar, nulificar, subestimar las reacciones, ya sean pensamientos o sentimientos infringidos en la persona perpetrada debido a las micro agresiones; se entienden como las acciones cometidas por la persona perpetradora una vez que realiza una de las micro agresiones anteriores por esta misma persona, por otra u otros grupos (Wegner & Wright, 2012) (Sue, y otros, 2007).

2/

Marco jurídico

Los derechos humanos “*son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.*” (ACNUDH, 2019). Guatemala es país firmante de diversos convenios internacionales en materia de igualdad y Derechos Humanos, empezando con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1945, la cual, en su artículo primero, hace referencia a la igualdad con la que todo ser humano nace, tanto en dignidad como en derechos.

El espíritu de este artículo de apertura surge posterior a las atrocidades ocurridas en la Segunda Guerra Mundial, que estableció un mínimo contrato social que debe guiar las actividades estatales, tomando en cuenta el eco de opresión de diversos grupos poblacionales a lo largo de la historia que han sido excluidos y se han configurado como poblaciones de segunda categoría. Este ha sido el caso de la población LGBTIQ+, a la cual se ha perseguido históricamente por sus prácticas sexuales y, posteriormente, por las expresiones no binarias de género.

Teniendo como base la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha ido gestando la creación de cuerpos normativos internacionales que, dado el reconocimiento progresivo de nuevos derechos, permiten la focalización en temas que afectan a poblaciones vulneradas. Estos marcos internacionales de carácter más especializados se enfocan en la regulación de problemáticas y la creación de condiciones que garanticen el desarrollo íntegro de la persona a lo largo de las diferentes etapas de su vida, abarcando temas tales como la niñez y adolescencia, juventud y otras que, de manera transversal, se relacionan con temas sobre la educación, el trabajo, la salud, el género, entre otros.

A modo de ejemplo, las organizaciones internacionales, en su focalización, reconocen las vulnerabilidades en la niñez de la persona en la “Convención de Derechos del Niño¹”, que promueve la protección del niño contra cualquier trato discriminatorio que se origine que sus familiares o personas responsables del mismo. Esta Convención pretende que el Estado cree las condiciones necesarias para que cualquier motivo de discriminación sean evitadas y se respeten los derechos fundamentales de la niñez. El análisis de estas normativas será profundizado en los capítulos “Mediación en el sistema escolar” y “Adolescencia LGBTIQ”. También, en la “Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer”, se abordan los problemas de dinámicas estructurales y culturales, mediante un proceso de cambio social más profundo, estableciendo que, con miras al futuro, se pueda lograr una deconstrucción de los patrones ya heredados dentro de una sociedad patriarcal.

1 El uso de la palabra niño, es una expresión de lingüística no inclusiva que responde al año cuando la convención fue celebrada

En resumen, los diversos marcos normativos a nivel regional e internacional buscan activar la protección de derechos humanos de las personas, en particular, población en situación de vulnerabilidad; lo que resulta en un sistema normativo internacional que comprende de manera integral los derechos de las personas.

En Guatemala, el principio rector de la igualdad se encuentra principalmente en la Constitución Política de la República, en su Artículo 4: *“en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”*. Partiendo de esta oración, se recogen valiosos principios de derechos humanos, reconociendo a las personas como seres humanos, sin categorizar ni nombrar grupos que puedan llevar a diferentes categorías, pero no sólo eso, les reconoce el derecho a la libertad e igualdad, en la que todas las personas pueden hacer todo aquello que no está prohibido expresamente y sobre la base sustancial de la dignidad, que es valor intrínseco de cada una de las personas. La importancia radica en que la Constitución no puede ser restringida o anulada por cualquier otra norma inferior a la misma.

De este principio o derecho constitucional parte el resto de los derechos de los cuales gozan todas las personas en Guatemala, como es el caso del derecho a la vida, libertad de acción, derecho al trabajo, derecho a la vivienda, derecho a la educación, derecho a la justicia, derecho a la petición, libertad de asociación, entre otros.

En orden cronológico, el siguiente cuerpo legal en donde nuevamente se prohíbe expresamente la discriminación es en el artículo 14 bis del Código de Trabajo, Decreto 1440, en el cual se establece que *“se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica en los establecimientos de asistencia social, educación, cultura, diversión o comercio que funcionen para el uso o beneficio de trabajadores, en las empresas o sitios de trabajo de propiedad particular, o en los que el Estado haya creado para los trabajadores en general. El acceso que los trabajadores puedan tener a los establecimientos a que se refiere este artículo no puede condicionarse al monto de sus salarios ni a la importancia de los cargos que desempeñen”*.

El artículo anterior hace un listado específico de las razones por las cuales no se puede discriminar a una persona en el entorno laboral, sin embargo, siendo una característica la tutelaridad del derecho laboral, el trabajador se encuentra protegido por una serie de principios, entre ellos: a) individuo operario; b) norma más favorable; y, c) condición más beneficiosa. Puede llegar a concluirse que, el conjunto de estos principios y la suma de las normas constitucionales, el artículo 4 mencionado y el artículo 103, sobre la tutelaridad, aunado a que se trata de un derecho económico y social que está en constante evolución, una persona de la población LGBTIQ+ que sufra discriminación, puede realizar su alegato

bajo este análisis legal de la normativa laboral.

Otra de las leyes que promueven la no discriminación y apareció a finales del siglo XX es la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99, del Congreso de la República. Su artículo 3 establece *“Discriminación contra la mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o cualquier otra”*.

Esta ley es el resultado de la suscripción y ratificación de Guatemala de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1969 y la Convención Interamericana para la Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994. Su artículo 3, arriba citado, es bastante completo, especialmente porque no limita los motivos por los cuales una mujer puede ser discriminada. Además, en el artículo 17 de la misma ley se reconoce que la “discriminación y la violencia contra la mujer se manifiesta tanto en el ámbito público como en el cotidiano o privado”. Sin embargo, tiene la desventaja de no tratarse de una ley, que contenga los mecanismos necesarios para perseguir las conductas que se consideren como discriminatorias, pero sirve como antecedente a la lucha contra la discriminación a la mujer y puede ser aplicado para el caso de mujeres LBTIQ+.

Ya en el siglo XXI, el Código Penal adiciona el artículo 202 bis por medio del Decreto 57-2002 del Congreso de la República, en el cual se enmarca el tipo penal de “discriminación”, el que se entenderá como *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.”*

Este artículo ha sido bastante discutido, pues en sí no establece como motivo de discriminación la orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, en la lectura, puede deducirse que los motivos establecidos no son los únicos, la lista puede ser más amplia y esto se constata en “o cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia”, y así lo ha constatado también ampliamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que la orientación sexual y la identidad de género

constituyen categorías protegidas en materia de derechos humanos.

También aparece otro instrumento que permite la protección a un grupo muy vulnerable en la actualidad como lo es la niñez. La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, del Congreso de la República en el artículo 10, establece el derecho a la igualdad, *“los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables”*.

Otros artículos muy importantes que pueden ser fundamentales en la protección de niñez y adolescencia LGBTIQ+ son: Artículo 14, *“Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella”*; y Artículo 16, *“Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento aterrorizados, humillante o constrictivo.”*

Guatemala, además, ha ratificado una serie de tratados y convenios internacionales de derechos humanos que permiten la fundamentación de la defensa de derechos de la población LGBTIQ+, entre los que se encuentran:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Decreto 69-87 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 8 de agosto de 1988.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Decreto 9-92 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 11 de septiembre de 1992.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), Decreto 49-82 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 6 de septiembre de 1982.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes (1984), Decreto 52-89 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 26 de abril de 1990.

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Decreto 27-90 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 25 de febrero de 1991.
- Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Decreto 11-96 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 3 de enero de 2001.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 13 de julio de 1978, conocido como Pacto de San José.
- Protocolo Facultativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999), conocido como Protocolo de San Salvador, es un instrumento suplementario a las disposiciones del Pacto de San José.

3/

Marco contextual y antecedentes

Situación de violencia contra la población LGBTIQ+ y políticas públicas en el mundo: panorama general

En el reporte “Vivir libres e iguales” de las Naciones Unidas, el ente multilateral expresa su preocupación por la brecha en la implementación de estándares internacionales para el abordaje de violencia contra población LGBTIQ+, a pesar de existir una serie de recomendaciones que incluyen la eliminación de leyes discriminatorias y otras para la protección de esta población contra la violencia, tortura y maltrato (2016).

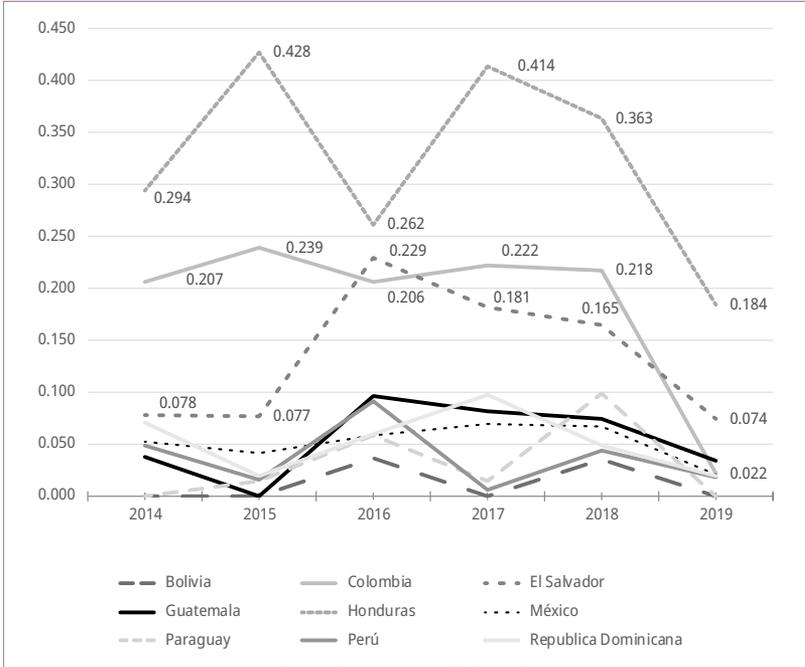
Existen más de 70 Estados, entre los 193 que son parte de las Naciones Unidas, que continúan criminalizando los actos sexuales consensuales entre personas del mismo sexo – 68 por ley y 2 de facto –. Pero, aunque esta situación permanece, se ha mostrado un fuerte impulso para eliminar estas leyes regresivas en los últimos años, con hay más de 15 países que discuten acciones legales para eliminar estas prohibiciones. No obstante, 6 Estados todavía imponen la pena de muerte por actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo (ILGA, 2019).

La Red Regional de Información Sobre Violencias LGBTI en América Latina y el Caribe registra a Guatemala como uno de los países más violentos en materia LGBTIQ+ (Sin Violencia LGBTI, 2019).

En Guatemala, los primeros registros de agresiones contra las personas LGBTIQ+ documentados se encuentran en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) de Guatemala, uno de los centros de documentación más grande y completo hallado en América Latina que registra los abusos del Estado y la violación de derechos por parte de las instituciones de seguridad estatal que sufrió la población, incluyendo la LGBTIQ+, durante el conflicto armado interno. Se trata de un “Álbum Fotográfico de Delincuentes”, que cuenta con una colección de treinta y ocho libros y ochenta mil fotografías que reflejan la persecución, criminalización y humillación de gays, lesbianas y trans, por parte de agentes, justificando estas acciones y consignándoles la “homosexualidad” como delito, normalmente bajo la presunción de que esta vulneraba el orden público, o como una agravante de delitos (Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, 2018).

La diversidad, desde una perspectiva interseccional, es un elemento que pueden derivar en la vulnerabilidad de una persona cuando ella enfrenta distintas formas de discriminación y opresión.

Gráfico 1. Tasa por cada 100.000 habitantes de homicidios en personas LGBTIQ+ desde enero de 2014 hasta junio de 2019



Fuente: Sin Violencia LGBTI (2019)

Al igual que muchos de los países latinoamericanos, Guatemala pertenece al grupo de los países más desiguales del mundo. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó en 2019 su informe de Desarrollo Humano. En este se menciona que la desigualdad es un rasgo estructural del país con varias dimensiones y factores que afectan de manera directa a grupos vulnerables. Guatemala se encuentra en los países con desarrollo humano medio con un valor (para 2018) de 0.651 (Programa de Naciones Unidas, 2019).

En Guatemala, el género y la etnia continúan siendo un determinante para su desarrollo integral. En cuanto a género, la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 20%, pero esta se aumenta al tomar en cuenta la situación de las mujeres indígenas, que ganan sólo 42.5% de lo que ganan los hombres no indígenas, según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (2017).

Ausencia de datos sobre población LGBTIQ+

La ausencia de datos en Guatemala respecto a la población LGBTIQ+ se puede evidenciar en otras herramientas estadísticas y de medición, como en el Censo de Población realizado en el 2018 y presentado en el 2019, así como en el Índice de Pobreza Multidimensional, los cuales tienen como finalidad generar insumos estadísticos para la elaboración de políticas públicas, así como el monitoreo y evaluación de su impacto. En general, todos los datos que produce el Instituto Nacional de Estadística carecen de desagregación por orientación sexual o identidad de género.

Los delitos cometidos contra las personas LGBTIQ+ no cuentan con un registro específico que permita un mejor monitoreo de los casos. Una de las pocas instituciones que cuenta con un campo para identificar a las personas por su orientación sexual o identidad de género es el Ministerio Público, pero carece de un campo específico para registrar el nombre social ni permite generar estadísticas de los casos denunciados. La Oficina de Atención a la Víctima (OAVI) de la Policía Nacional Civil (PNC) también cuenta con un campo sobre orientación sexual en sus formularios y en sus reportes, sin embargo, existe el reto que tanto las instituciones de justicia como la PDH puedan unificar criterios para la recolección de datos y en sus reportes (PDH, 2018).

De acuerdo con el Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal de Guatemala, de las acusaciones presentadas del 2015 al 2018, únicamente fueron aceptadas el 45%. Adicionalmente, un proceso de investigación preliminar por los delitos de femicidio o violencia sexual duraría alrededor de 400 días. Un proceso de violación dura alrededor de 565 días. Estos datos reflejan la situación precaria por la que atraviesa el sistema de justicia en cuanto a la resolución de los casos denunciados.

Respecto a las denuncias presentadas en la Policía Nacional Civil, de acuerdo al sitio web de la Oficina de atención a la víctima, únicamente aparecen 4 denuncias -1 persona se identificaba como lesbiana, 1 como gay y 2 como bisexuales- para el año 2019, las cuales se dieron en los departamentos de Chiquimula, Alta Verapaz y Petén. En los datos no se especifica sobre qué delitos se presentaron.

Dentro de los casos que sí han sido denunciados, según datos de la página web del Ministerio Público, existe un alto grado de impunidad. De 2016 a 2018, solamente 20 casos han llegado a sentencias condenatorias o absolutorias de las denuncias presentadas por población LGBTIQ+: 2 en 2016, 7 en 2017 y 11 en 2018.

Iniciativas de ley y propuestas de políticas públicas

Como se menciona en el contexto jurídico, La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su artículo 4 que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, sin embargo, en el país no existe normativa, ni política pública que aborde los temas relacionados con la población LGBTIQ+ de forma particular.

Win/Gallup International (2017) en su encuesta sobre religiosidad ubicó a Guatemala como el tercer país más religioso de América Latina, con 88%. Esto evidencia que la sociedad guatemalteca es conservadora y tradicionalista, razón por la cual las personas de la diversidad sexual enfrentan problemáticas variadas por motivos de su orientación sexual o identidad de género, como consecuencia de los prejuicios relacionados con tradiciones conservadoras, religiosas o culturales. Estos problemas se expresan en forma de exclusión y trato desigual, colocando a las personas en riesgo de sufrir actos de violencia basados en prejuicios y odio; situaciones que tampoco se resuelven o desaparecen aunque se tuviera igualdad jurídica, ya que estos prejuicios se encuentran incrustados en el imaginario colectivo y por ende es necesaria una transformación cultural.

El hecho que la población guatemalteca en su mayoría profese alguna religión, ha sido utilizado para que congresistas y otros actores políticos continuamente hagan manifestaciones públicas de odio hacia poblaciones vulnerables, siendo la población LGBTIQ+ una de las más afectadas, pues estos debates basados en prejuicios y conservadurismo afecta cotidianamente a las personas LGBTIQ+, pues se ven amenazadas en sus derechos a la vida, a la integridad, al acceso a servicios básicos como la salud, el trabajo y la educación, lo que se refleja en las pocas condiciones que tienen para el goce pleno de sus derechos humanos.

Es vital que las autoridades en los tres poderes del Estado puedan generar mecanismos para aplicar las recomendaciones brindadas por grupos de expertos como el de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y de Naciones Unidas las cuales se centran en derribar las barreras sistemáticas que excluyen a las personas de la población LGBTIQ+ de los beneficios de la agenda de desarrollo. Es necesaria la capacitación y sensibilización de todas las y los funcionarios públicos sobre la legislación nacional y el marco convencional ratificado por el Estado de Guatemala a favor del efectivo ejercicio y cumplimiento de los derechos de la población LGBTIQ+ y que todos aquellos prejuicios fundados por las prácticas y creencias personales puedan quedar al margen de los objetivos de cada institución.

Esta situación ha sido abordada con anterioridad por distintas propuestas de ley y de políticas públicas para atender la situación de la violencia por prejuicio, que sin embargo no han tenido éxito en ser aprobadas.

Se han formulado dos propuestas para incorporar la orientación sexual e identidad de género en el Código Penal. La primera en 2017, presentada por la diputada Sandra Morán, obteniendo un dictamen desfavorable; y la segunda en 2019 por la diputada Karina Paz, que se encuentra pendiente. Estas propuestas responden a que, en Guatemala, el Código Penal incorpora la tipificación del delito de discriminación en su artículo 202 bis, pero no está expresamente establecido que la orientación sexual ni la identidad de género taxativamente puedan estar dentro de este delito; se entiende como un listado no enunciativo, que presenta el artículo, en cuanto a las categorías protegidas reconocidas a nivel internacional en materia de derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos lo ha establecido anteriormente en diversas sentencias y opiniones.

La Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH) también diseñó y conoció una política pública para personas LGBTIQ+, que generaba mecanismos para que el Estado pudiera garantizar derechos y establecer mecanismos para responder a las necesidades de este sector de la población, que sin embargo careció del apoyo político de alto nivel que requería, en un contexto marcado por diversos retrocesos en el clima político de derechos humanos.

Durante la legislatura 2016-2019 se presentaron algunas iniciativas que buscaban limitar los derechos de personas LGBTIQ+, que establecen prohibiciones y añaden a la criminalización de la violencia LGBTIQ+, así como de las organizaciones que promueven sus demandas y atienden casos específicos de vulneraciones de derechos.

El diputado Aníbal Estuardo Rojas Espinoza presentó una iniciativa denominada “Ley para la Protección de la Vida y la Familia”, identificada con el número 5272, a partir de una propuesta realizada por medio de la Coordinadora Evangélica Nacional. En dicha iniciativa se expone que en la actualidad existen grupos minoritarios de la sociedad guatemalteca que siguen una agenda de orden internacional y proponen corrientes de pensamiento y prácticas incongruentes contra el derecho de la vida, el orden de natural del matrimonio y la familia (Escobar, 2017). En el análisis realizado de dicha iniciativa, se comprobaba que la misma contenía aspectos contrarios a los derechos humanos, específicamente de la población LGTBIQ+ y mujeres. La propuesta establece en uno de sus artículos la *“prohibición a las entidades públicas y privadas, promover en la niñez y adolescencia, políticas o programas relativos a la diversidad sexual y la ideología de género o enseñar como normales las conductas sexuales*

distintas a la heterosexualidad o que sean incompatibles con los aspectos biológicos y genéticos del ser humano”, por lo que también se considera que atenta contra la libertad de expresión y asociación (Villagrán, 2019).

4/

Tres dimensiones de la violencia LGBTIQ+ en el contexto guatemalteco

Ha sido posible identificar tres dimensiones de violación a sus derechos, basadas en el Triángulo de Galtung.

Como primera dimensión se encuentran las agresiones, asaltos, homicidios y diversos tipos de violencia contra la población LGBTIQ+, que se configuran como **violencia directa** y, generalmente, se encuentra tipificada de manera penal. En consecuencia, desde la óptica del derecho penal, las micro agresiones comparten dos características: la existencia de un hecho y la existencia de una parte agresora. Paradójicamente, son estas características del derecho penal que limitan su capacidad de garantía de protección de la integridad física, psíquica y moral de la persona, pues la violación a la integridad no siempre es directa, no siempre se manifiesta como *“la coerción grave, irresistible e injusta ejercida sobre una persona para determinarla contra su voluntad, a la realización de un acto jurídico”*¹ (Llambías, J. 2003), sino que también puede provenir de aspectos culturales y estructurales.

Como segunda dimensión, la **violencia cultural**, que se manifiesta como la criminalización por parte del Estado hacia la diversidad sexual que, por ende, legitima la violación de derechos y se incrusta de manera directa en el marco normativo. Un claro ejemplo de esta violencia es la que incorpora la propuesta de ley 5272, que establece a la población de diversidad sexual y de género como una que, lejos de ser vulnerable, propone ideas contrarias a otros derechos, generando un discurso de potencial rechazo por otros sectores de la población.

Como tercera dimensión, la **violencia estructural** se evidencia en el hecho de que no sea una línea de investigación en los crímenes, y la identidad de género o la orientación sexual no sean consideradas en hechos de violencia extrema, también evidencia la violencia estructural, ejercida también a través de la omisión del Estado

De acuerdo con la revisión bibliográfica e información recabada en el trabajo de campo, si bien en Guatemala no se han tenido de manera explícita legislaciones que criminalicen la diversidad sexual, la religión y las dinámicas sociales (enmarcadas en la violencia cultural) sí generan sentimientos de culpa y castigo hacia todo lo que no sea heteronormativo. Por su parte, la violencia estructural se evidencia en el alto índice de impunidad en la persecución de delitos contra la población LGBTIQ+.

Además, en Guatemala existe una forma de interpretación de las leyes desde la rigurosa literalidad que, en muchas ocasiones, son incompatibles con los procesos de transformación social y que pueden terminar convirtiéndose en mecanismos opresivos y discriminatorios, respaldados por máximas como “la ley es la ley”. Esta forma de aplicar

1 Definición Jurídica de violencia

y entender la normativa legal proviene de la herencia de conflictos sociales que se estancan en las relaciones entre las personas, impidiendo una comprensión más global y atinada de las agresiones y sus efectos. Por esta limitación se parte de la teoría de Galtung, ya que permite un acercamiento capaz de entender dinámicas de violencia escondidas y que se quedan en silencio por años a lo largo de las etapas de la vida de la persona, y que en algunas ocasiones pueden derivar en que la víctima se termina convirtiendo en victimario.

Contexto social

El contexto social guatemalteco es considerablemente diferente al de otros países de la región como Argentina, Brasil y Uruguay, quienes han tenido mayor aceptación y tolerancia hacia las diferentes identidades y expresiones de género, y, por consiguiente, sus estrategias de inclusión social han sido más significativas.

En Guatemala existen diversos actores que minimizan los avances en materia de igualdad de derechos. La iglesia, como institución, condena y rechaza a las personas de la diversidad sexual basándose en un sistema de valores morales en donde se les considera como una perversión y/o aberración. Las iniciativas de ley que promueven el matrimonio igualitario no han podido avanzar debido a la influencia de la iglesia y otras organizaciones que defienden conceptos de familia bajo la heteronormatividad.

Las iniciativas de ley para la inclusión social, que buscan el reconocimiento de la identidad de género en los documentos de identificación, no ha sido tomadas en cuenta en la agenda gubernamental, a pesar de que Guatemala ha ratificado diversos convenios internacionales en donde se establecen los mínimos de protección social para todos sus habitantes.

La educación es un factor preponderante para la construcción de competencias laborales que permitan la obtención de un empleo. Los estigmas y rechazo por parte de alumnos y autoridades de centros educativos limitan la libre expresión de género de estudiantes de la diversidad sexual. En algunos casos, estas manifestaciones de odio ponen en riesgo su integridad física, razón por la cual muchas personas se ven en la necesidad de abandonar sus estudios, afectando sus proyectos de vida.

Cuando el Estado no realiza las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos básicos de la población LGTBIQ+, se genera una serie de manifestaciones de exclusión social, que afectan el desarrollo

integral y la calidad de vida. No existe una política específica que integre a la población LGBTIQ+ en los establecimientos educativos en un marco de respeto e inclusión para que, de esta forma, logren alcanzar las competencias necesarias para postularse a un empleo digno.

5/

Metodología

Objetivos

Objetivo general de la investigación

Desarrollar una construcción socio-teórica sobre los distintos tipos de violencias por prejuicio contra población LGBTIQ+ que se encuentran invisibilizados en diversas normativas.

Objetivos específicos

1. Identificar en relatos e historias de vida de las personas, los tipos de violencia basadas en odio, discriminación y prejuicios que experimentan debido a su orientación sexual, identidad y/o expresión de género (OSIG).
2. Evaluar las oportunidades y limitaciones del marco legal y político actual, tomando en cuenta las propuestas de ley y de políticas realizadas por organizaciones que trabajan con población LGBTIQ+.
3. Trabajar junto a la población afectada en propuestas de sensibilización e incidencia para mejorar el marco normativo en función de la reducción de la violencia motivada por el prejuicio.

Pregunta de investigación e hipótesis

¿Cuáles son los hechos sociales que la población LGBTIQ+ percibe como violencias por prejuicio y se encuentran invisibilizados en los marcos normativos de Guatemala?

Una persona LGBTIQ+ encuentra violencia en distintos contextos, partiendo desde su propia familia y comunidades, y en otros espacios como el educativo, laboral y estatal. La invisibilización de la violencia no permite que las personas LGBTIQ+ sean tomadas en cuenta en la elaboración de políticas públicas y leyes, resultando en que los derechos de prevención, protección y acceso a la justicia están siendo sistemáticamente negados.

De esta cuenta, la investigación parte de la hipótesis de que la protección y respeto a los derechos humanos de la población LGBTIQ+ se encuentra invisibilizada en los marcos normativos de Guatemala, negando así la

posibilidad de sancionar, atender, y prevenir estas violaciones de sus derechos humanos. Si bien los marcos normativos, en sí mismos, no garantizan la erradicación de la violencia, esta investigación considera que son un elemento fundamental para poner en marcha un proceso de cambio social que se oriente en esa dirección, además de dar a las víctimas y sobrevivientes una oportunidad a buscar la verdad y justicia ante los hechos que les afectan.

Diseño

Este estudio parte de un diseño cualitativo, es decir, interpretativo, con el fin de encontrar procesos, mecanismos y dinámicas entre los datos encontrados para organizarlos en una propuesta teórica que explique la temática estudiada (Strauss & Corbin, 2002). Asimismo, es un estudio transversal, pues compara los datos encontrados en un punto único del tiempo (Flick, 2015).

Las perspectivas de investigación que orientan la metodología de este estudio son la Investigación Acción Participativa (IAP) y la Teoría Fundamentada.

La IAP tiene su origen y una profunda relación con el enfoque basado en derechos humanos y es a la vez un enfoque y un conjunto de estrategias metodológicas cuyo alcance se dirige a un estudio de la realidad o de aspectos determinados de esta con rigor científico. Su fin es el cambio social estructural a través del conocimiento, pues busca generar una reflexión sobre la realidad permitiendo que la teorización se nutra del análisis de la misma población de estudio. Esta participa en cada una de las etapas de manera activa, desde la elaboración del protocolo de investigación hasta la etapa de análisis; con el fin de que a través de la participación se obtenga y haga uso de las herramientas teóricas y prácticas para transformar la realidad.

De esta manera, la IAP guarda una estrecha relación con la perspectiva de investigación de la teoría fundamentada. Como explican Strauss & Corbin (2002), la teoría fundamentada es una teoría generada a partir de los datos recopilados y no tanto a partir de una teoría preconcebida, a excepción de que el propósito de la persona investigadora sea elaborar y ampliar a partir de una teoría existente. Esa premisa final representa el caso de este estudio, pues parte de sus objetivos es permitir que desde la misma realidad de las personas participantes emerja conocimiento sobre una perspectiva poco o nada estudiada. Strauss & Corbin (2002) resaltan que *“El análisis es la interacción entre los investigadores y los datos. Es al mismo tiempo arte y ciencia. Es ciencia en el sentido de que mantiene un*

cierto grado de rigor y se basa el análisis en los datos. La creatividad se manifiesta en la capacidad de los investigadores de denominar categorías con buen tino, formular preguntas estimulantes, hacer comparaciones y extraer un esquema innovador, integrado y realista de conjuntos de datos brutos desorganizados. Lo que buscamos al investigar es un equilibrio entre ciencia y creatividad.”

Muestreo

El muestreo empleado fue no estadístico, de tipo teórico y se enfocó en buscar a las personas participantes en función de conceptos teóricos que van en evolución, esto, con el propósito de explorar las dimensiones en que varían las propiedades de los conceptos emergentes (Strauss & Corbin, 2002). Algunas de las dimensiones que se compararon entre las personas participantes fueron la orientación sexual, identidad de género o expresión de género, creando un sentido de la identidad sexual, la edad, la etnia, así como el tipo de violencias experimentadas, la influencia de lo rural y lo urbano, entre otras dimensiones emergentes.

El método de selección de participantes para esta investigación es conocido como Selección Dirigida por Participantes (RDS, por sus siglas en inglés) y es concebido como un proceso participativo, que garantiza la inclusión de participantes diversos, pues *“las características de un nuevo informante dependen teóricamente de las características del informante que lo ha reclutado, pero no de las características de quien seleccionó al último reclutado”* (Mantecón, Juan, Calafat, Becoña, & Román, 2008). El RSD es complementado por el establecimiento de criterios, los cuales caracterizan la población participante.

Fuentes de datos y métodos de recolección de la información

La base empírica de este estudio se sostiene en 40 entrevistas en profundidad con población LGBTIQ+, desarrolladas en los departamentos de Guatemala, Escuintla y Quetzaltenango. Adicionalmente se desarrollaron 6 historias de vida y 4 grupos focales (2 en ciudad de Guatemala, 1 en Escuintla y 1 en Quetzaltenango). A través de estas técnicas se recogió información sobre las diferentes manifestaciones y experiencias de violencias basadas en el odio hacia la población LGBTIQ+ vivenciadas por las personas participantes.

También se desarrollaron entrevistas a profundidad con referentes clave pertenecientes a organizaciones LGBTIQ+ y en instituciones estatales con el objetivo de captar información sobre el eje de violencias hacia la población LGTIQ+ y las perspectivas de políticas públicas de prevención. Algunas de estos aportes se encuentran en el apartado de recomendaciones.

Adicionalmente, se desarrolló un taller de análisis en ciudad de Guatemala con población LGBTIQ+, tanto las que participan en organizaciones de la diversidad como quienes no están afiliados institucionalmente, para la validación y análisis de resultados y para la recomendación de políticas públicas.

Con el Defensor de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos se tuvo un acercamiento bilateral para conocer sus apreciaciones, así como con la encargada del programa de Estudios de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Guatemala.

Tabla 1. Entrevistas semiestructuradas a población LGBTIQ+ en Guatemala realizadas en el periodo julio-agosto 2019

Autoidentificación	Área departamental ¹	Área metropolitana ²	Total
Hombre Gay	10	7	17
Mujer Lesbiana	6	6	12
Hombre Queer	3	-	3
Hombre No Binario	-	2	2
Mujer No Binaria	1	-	1
Mujer Bisexual	3	-	3
Mujer Trans	-	1	1
Hombre Disidente Sexual	-	1	1
Total	23	17	40

Las entrevistas semiestructuradas en profundidad permitieron conocer las realidades de personas de la población LGBTIQ+ del ámbito urbano y rural con identidades de género y orientaciones sexuales diversas. En el caso de Guatemala, se entrevistaron a 16 personas que se reconocen como mujeres con las orientaciones e identidades de lesbiana, bisexual, y trans. Se entrevistó además a una persona no binaria, con expresión de

1 Se entiende como área departamental los 21 departamentos, sin considerar el departamento de Guatemala, debido a la concentración de población que este posee.

2 Se entiende como área metropolitana al departamento de Guatemala.

género femenina y a dos personas no binarias con expresión de género masculina. En el caso de los participantes que se identificaron como hombres, se obtuvieron 21 entrevistas. Estos hombres se denominaron a sí mismos como gay, queer y disidentes sexuales. En total, 23 personas entrevistadas provenían de zonas rurales y 17, del área metropolitana. La tabla 1 muestra en detalle el desglose de la información.

Con respecto a las historias de vida, se compilaron los relatos de tres hombres, dos mujeres y una persona de género no binario; todas del área metropolitana. La tabla 2 muestra el detalle de la distribución según identidad y orientación sexual.

Tabla 2. Historias de vida desarrolladas en Guatemala durante marzo 2019

Tipo de Participante	Edad	Área
Hombre Gay	29 años	Metropolitana
Hombre gay	26 años	Metropolitana
Persona género no binario	22 años	Metropolitana
Hombre gay	31 años	Metropolitana
Mujer bisexual	27 años	Metropolitana
Mujer bisexual	33 años	Metropolitana

En cuanto a los grupos focales, se definió previamente que las personas participantes fueran parte de la población LGBTIQ+, organizada o no organizada, del ámbito rural o urbano, en algunos casos, personas defensoras de derechos humanos. La tabla 3 refleja el desglose de la información.

Tabla 3. Grupos focales desarrollados en Guatemala

Tipo de Participante	Fecha	Número de participantes
Organizaciones de sociedad civil que ven temas LGBTIQ+ y representante de instituciones públicas	07-marzo-2019	5
Organizaciones de sociedad civil que ven temas LGBTIQ+	07-marzo-2019	6
Población LGBTIQ+ no organizada	17-agosto-2019	8
Población LGBTIQ+ no organizada	17-agosto-2019	5

En relación con las entrevistas a referentes clave, se han incluido a personas representantes de la sociedad civil organizada parte de la

población LGBTIQ+ y a representantes de organizaciones estatales clave para la protección de los derechos de esta población. Debe tomarse en cuenta que, durante la elaboración de este informe, Guatemala se encontraba en un escenario de transición hacia una nueva administración en los tres organismos del Estado. En ese sentido, en el organismo judicial, algunos nombramientos han sido tardíos respecto a los tiempos marcados por el cronograma del estudio, lo que dificultó tener entrevistas con ellos. Otro de los retos, es que solo la PDH cuenta con un mandato explícito para atender a población LGBTIQ+, lo cual demuestra el atraso que se tiene en generar la capacidad del Estado para responder a las necesidades de la población diversa.

En la tabla 4 se muestran los referentes clave a quienes se pudo entrevistar para conocer su opinión.

Tabla 4. Entrevistas a referentes clave

Actores clave entrevistados (instituciones/sector de procedencia)	Estatal	Sociedad Civil	Total
Alex Castillo (Colectivo de Hombres Transformación) Martín Rodríguez (Nómada) Cesar Galindo (CAS) Dina Fernández (Soy502)	-	4	4
Henry España PDH Representante de la PGN Sandra Morán, Diputada, Congreso de la República de Guatemala	3	-	3
<i>Total</i>	3	4	7

Ejes temáticos y lógica para el análisis de datos

Para el procesamiento de la información, se utilizaron la transcripción y la codificación inicial clasificatoria. La información recolectada se transcribió de manera simultánea a la implementación de las técnicas de investigación. En cuanto a la codificación, se realizó un taller en conjunto con el equipo de investigación de El Salvador, organizado por Cristosal, para la formación en lógica de análisis cualitativo y aplicación del software de análisis cualitativo NVivo Pro, utilizado en este estudio, donde se discutieron las líneas de análisis y se definieron las categorías

de análisis iniciales que permitirían dar paso a la codificación básica del material cualitativo.

Como estrategia para guiar a la lógica del análisis de datos, se utilizó el análisis de discurso. Entenderemos el discurso (encontrado en las entrevistas, grupos focales e historias de vida, además de las entrevistas a referentes clave y talleres de análisis) como un contenido cualitativo convertido en texto, para ser leído y analizado, del que se extraen evocaciones a experiencias, opiniones, sentires y actuaciones. Lo importante, en cada caso, es analizar los patrones, tendencias, contradicciones, dinámicas, procesos y significados que se encuentren en las categorías temáticas de análisis que el discurso ofrezca.

Para desarrollar el proceso del análisis de discurso, en primer lugar, se identifica a los actores que están dentro de estas historias. Estas serán las dimensiones en las que la violencia se ejerce, como instituciones: religión familia, escuela, gobierno, etc. En segundo lugar, se identifican las ideas centrales e ideas secundarias; algunas ideas centrales estarán relacionadas con los objetivos planteados en la investigación. En general, en el análisis cualitativo siempre existirán categorías de análisis que no podemos prever, que surgen del propio discurso. Es decir, que el discurso ofrece su propia estructura de categorías a partir de unas categorías temáticas iniciales que sirvieron como guía para orientar la entrevista (objetivos de investigación); sin embargo, no podemos cerrar desde el inicio las categorías que esperamos encontrar porque es contrario al análisis de discurso, que sugiere según su contenido en qué categorías debemos descomponerlo para analizarlo.

En ese sentido, para analizar el discurso formal hay que tomar en cuenta que dentro del contexto institucional hay un discurso elaborado dirigido a un público concreto, con un fin específico. El análisis debe estar dirigido a encontrar el sentido o motivaciones del discurso formal (Van Dijk, 1999).

Habiendo partido de esa lógica, la estrategia de análisis adecuada para la codificación de la información es la del proceso sistemático de Strauss & Corbin (2002), que sugiere una serie de procesos secuenciados con una lógica de análisis sistemática que va aumentando en abstracción y nivel interpretativo desde el primer proceso de codificación abierta, en el que se generan los códigos iniciales de significado a partir de las dimensiones que el mismo texto va mostrando. Se hace de forma minuciosa, de cada componente de la información.

Luego de concluido este proceso, se da pie al proceso de codificación axial, en el que se agrupan los códigos del primer proceso, incrementando el nivel de análisis interpretativo, para generar unas categorías temáticas más conceptuales. Le sigue el proceso de codificación selectiva, que es

un proceso de mayor nivel de capacidad interpretativa y en el que se generan vínculos entre categorías, relaciones y redes que van generando hipótesis para la construcción de teoría. Las memorias analíticas que se generan en todo el proceso de codificación son muy útiles para esta etapa del análisis.



Análisis de Resultados

Las y los participantes, a través de las diferentes técnicas de investigación y espacios de análisis, han compartido sus experiencias sobre los hechos sociales vividos y que han sido experimentados como violencias, rechazo, discriminación u odio. Estas experiencias se analizan siguiendo una estructura que integra los tipos de violencia cultural, estructural y directa, con las etapas de la vida.

Esta estructura tiene por objetivo responder a la pregunta de investigación, abordando los tres ejes temáticos centrales del estudio, pero también evidenciando las dinámicas que se dan entre las variables investigadas para identificar no solo las violencias visibilizadas e invisibilizadas en políticas públicas en ambos países, también para identificar factores causales de riesgo y protección, elementos de eficacia y dificultad en la aplicación de políticas públicas y propuestas de incorporación de estas necesidades en las políticas de prevención de las violencias basadas en el odio a la identidad sexual.

Los resultados aquí descritos brindan conclusiones amplias sobre la pregunta orientadora del estudio: ¿Cuáles son los hechos sociales que la población LGBTIQ+ percibe como violencias por prejuicio y se encuentran invisibilizados en los marcos normativos de Guatemala?

Algunas personas que formaron parte del trabajo de campo pidieron el anonimato en la información que brindaron.

1/

Violencias basadas en el odio hacia la identidad sexual en Guatemala

Para traer a un debate serio sobre la problemática de violencia LGBTIQ+ es necesario hacer un recorrido por la vida de las personas de esta población, iniciando desde la niñez.

Al respecto de esta etapa de vida, gracias a las experiencias recopiladas a partir de las entrevistas semiestructuradas, las historias de vida y los grupos focales, es posible reafirmar que la niñez LGBTIQ+, a pesar de ser constantemente excluida de los debates sobre diversidad, no sólo existe, sino que es un elemento fundacional para comprender las trayectorias de vida que estas personas experimentan. Este tema puede resultar controversial debido al entendimiento limitado de la sociedad sobre el desarrollo de la sexualidad humana y la identidad desde la infancia.

Al hablar sobre niños y niñas LGBTIQ+, la información recabada en el trabajo de campo, brinda datos sobre la sexualidad como algo mucho más complejo que atracción y relaciones sexuales, y se ha optado por utilizar el término de “identidad sexual”, que comprende la auto percepción del propio cuerpo, la pertenencia e identificación para con ese cuerpo, la orientación sexual, la relación al objeto o deseo sexual propio, las experiencias, recuerdos, fantasías, sentimientos y emociones que podrían constituir su historia personal:

“Fue como el tercero primaria creo... las niñas siempre me gustaron más, eeh... siempre tenía como un, no sé qué pasa, es como un “crushito” [atracción platónica] con una amiga, [...] y es como que, pero como no sabes que es malo, no es malo que nadie te ha dicho que es malo, solo no entendés bien que está pasando, igual eso fue en primaria...”

Anónima, mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Primero, yo desde muy chiquita tenía esa sensación de que cuando veo a una chica... es así como que me gustaban, entonces lo acepté desde allí, como que siempre lo supe.”

Camila Nimatuj, mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Mirá... la experiencia estudiantil de primaria, te puedo decir, prácticamente desde muy pequeño era muy extrovertido. Me gustaba vestirme con ropa muy ajustada, desde muy chiquito: pantalonetas muy cortas y desde muy pequeña edad los chicos me molestaban, a veces se propasaron, me tocaban partes que yo no quería que me tocaran, había un poco de rechazo por algunos, no por todos, porque había otros que sí me tomaban en cuenta.”

Antonella Barillas, Mujer trans, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Creo que desde pequeña siempre tuve, desde que tengo uso de razón, el deseo homosexual por otra mujer, lesbiana. Yo sabía que me gustaban las chicas. Nunca me gustaron los chicos, siempre me vestí así desde chiquita: jeans, pelo corto, tenis, sudaderas... creo que eso me costó mucho al principio de mi niñez porque a mi mamá siempre le gustaba vestirme con vestido y yo no quería, o pelo largo y

moñitos, a mí no me gustaba.”

Cyntia Castillo, Mujer Lesbiana, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Una vez también en preprimaria un niño me pegó una patada porque estaba jugando cosas de niñas, pero yo no comprendía todo esto”.

Misael Molina, Hombre Queer, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Yo sé que soy gay desde que recuerdo... porque me recuerdo que desde muy niño como que no me llamaban la atención las niñas. Yo siempre me iba con los niños y me gustaban. No sabía qué estaba pasando. En ese entonces no comprendía que era el término gay o porqué yo sentía eso. Ni siquiera sabía si era diferente y yo me preguntaba si todos los niños sentían lo mismo. Era como que una incertidumbre que viví en esa etapa. Te estoy hablando como entre los 9 - 11 años”.

Estuardo Morales, Hombre Gay, Entrevista semiestructurada, Guatemala

Para el análisis de dinámicas sociales, resulta fundamental comprender lo que implica para una persona, un niño o niña, crecer en un mundo que a través de todos los medios enfrenta ideas preconcebidas sobre cómo y quién debe ser, cómo debe actuar y la forma en que se debe desenvolver y socializar. De esta manera se construye el imaginario sobre las reglas sociales que van a regir las relaciones interpersonales, así como el comportamiento que adoptará en lo individual, y que todo lo que no esté dentro de la hetero-cisnormatividad es sujeto de repudio, castigo y sanción. La sola amenaza de estas reacciones a su comportamiento como parte de la diversidad, resulta una alta carga emocional para cualquier persona y puede tener consecuencias en detrimento del bienestar del ser humano.

Existen coincidencias en las entrevistas realizadas, aunque es necesario establecer que tanto las reglas sociales como los imaginarios que se construyen van influenciados por la posición socioeconómica, la etnia, el género de la persona y la zona en que habita (urbana o rural). Se encontró que en la niñez y adolescencia es recurrente la violencia estructural y la violencia directa usualmente es ejercida por la misma familia, un factor que autores han analizado de forma comparativa con otras minorías, en que la familia actúa como un resguardo y una protección ante otras formas de discriminación (Corrales, J., & Pecheny, M., 2010).

Las personas entrevistadas mencionaron que usualmente es en la niñez cuando se construye la idea que ser parte de la población LGBTIQ+ es un comportamiento inadecuado y que puede tener consecuencias negativas, construyendo estereotipos de género sobre el comportamiento y gustos de acuerdo con el sexo asignado al nacer. Esto añade a la dificultad para comprender lo que sucede internamente como persona y pone en riesgo el proceso de desarrollo de la personalidad, en especial la autoestima y la forma de relacionarse con el resto de la sociedad.

En esta etapa también tiene un rol importante la religión, ya que en un contexto como el guatemalteco, esta ejerce una importante influencia en la configuración de los imaginarios compartidos por familia, espacios educativos, comunitarios y religiosos, donde a través de juicios, mandatos, dogmas y prácticas regulares, los entornos sociales de las personas LGBTIQ+ contribuyen a generar patrones de discriminación para quienes no sigan el patrón dictado por la heterocisnorma.

Un análisis global que integre las tres violencias determina que existen dinámicas dialécticas entre las tipologías de violencia mencionadas anteriormente. La violencia cultural generada por los imaginarios sociales determinan el tejido social y las identidades colectivas de la sociedad., Esto, a su vez, alimenta los sistemas micro sociales que posibilitan las violencias directas en la familia, la escuela, la comunidad, el trabajo y los espacios de interacción más próximos a las personas; así como los sistemas macrosociales que fundan las violencias estructurales a través de las omisiones y falta de eficacia de los estados para proteger los derechos de la población LGBTIQ+.

Esta dinámica genera un continuo de la violencia, que las políticas públicas deben aspirar a transformar, para poner un alto a los ciclos de violencia y promover una cultura de no violencia en todos los niveles de la sociedad, en línea con el paradigma de Galtung sobre la paz como ausencia de los tres tipos de violencia identificados.

La síntesis a continuación integra los resultados globales, se muestra un hilo que parte de las principales violencias encontradas, la lógica de análisis con que se reflexionará sobre la eficacia del marco jurídico y político actual para prevenir las violencias basadas en el odio a la identidad sexual y los elementos que orientarán el análisis colectivo de las recomendaciones de políticas públicas en materia de protección de derechos de la población LGBTIQ+ en Guatemala.

Violencia cultural: sustrato identitario social que alimenta las dinámicas sistémicas y cíclicas de violencias contra la población LGBTIQ+

Manifestaciones religiosas

En las diferentes etapas de la vida, las personas entrevistadas expresan un alto impacto de las tradiciones, imaginarios y costumbres sociales que determinan el rol que las personas deben jugar en una sociedad según su género.

Como indica el Reporte del Experto Independiente de Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género: *“La idea de que existe una norma de género, de la cual determinadas identidades de género “difieren” o “se desvían” se basa en una serie de ideas preconcebidas que deben ponerse en tela de juicio si se pretende que toda la humanidad goce de los derechos humanos. Entre esas ideas erróneas se incluye la de que la naturaleza humana ha de clasificarse con arreglo a un sistema binario masculino-femenino en función del sexo asignado al nacer; que las personas se catalogan clara y exclusivamente en ese sistema en función del mismo criterio; y que constituye un objetivo legítimo de la sociedad que, en consecuencia, las personas adopten las funciones, los sentimientos, las formas de expresión y los comportamientos que se consideran inherentemente “masculinos” o “femeninos”. Una parte fundamental del sistema es una perversa asimetría de poder entre el hombre y la mujer”* (2018).

En la sociedad guatemalteca también dominan ideas y visiones – ocasionalmente articuladas de manera ideológica, pero del dominio común– donde imperan el machismo y misoginia, y que al enfrentarse a discusiones sobre diversidad sexual y de género, promueven el rechazo, la discriminación, las agresiones y violencias hacia poblaciones diversas.

Estas visiones negativas actúan de manera conjunta, promoviendo un rechazo de la diversidad que también se codifica como misógino, es decir, que el negativismo hacia la diversidad rechaza manifestaciones femeninas.

Es necesario señalar que, si bien el patriarcado suele afectar a la población LGBTIQ+, hay matices relevantes. Por ejemplo, un hombre

gay suele ser menor afectado por estas violencias que una mujer trans; asimismo, algunas personas de la diversidad suelen reproducir los machismos y misoginia del patriarcado en su relacionamiento con otros miembros de la comunidad.

Estas dinámicas se manifiestan no sólo a través de violencia directa, sino de micro agresiones que incluyen burlas, comentarios sexistas, misóginos e ideologizados, dirigidos a hacer sentir inadecuada a la persona por no encajar dentro de los estándares definidos sobre el género.

"Mi primera experiencia fue la burla, desde muy pequeño. La burla, que la fui haciendo como parte casi que normal. Lo que la gente o ciertas personas me decían cuando yo era muy pequeño: "morrallito", "¿por qué caminas así, morralito?", o eso es lo que más recuerdo que me decían. Me hace pensar ahora, en este momento, es que está tan normado y tan asignados los roles, los comportamientos y la expresión de género que cualquier desviación es vista como eso: como desviación. Y uno lo toma así, uno toma como "es desviado".

Fernando Us, Disidente Sexual, Entrevista semiestructurada, Guatemala

Estos comportamientos ocurren bajo la inactividad de terceras personas, incluyendo familiares, autoridades religiosas y escolares, ellas mismas temerosas de intervenir por temor a represalias similares o por no tener los conocimientos necesarios para poner un alto a la violencia. Esto se fundamenta en un paradigma ideologizado que distorsiona el verdadero problema y la visión para enfocarlo: el problema es el sistema patriarcal, pero se responsabiliza a las personas LGBTIQ+ por transgredir sus reglas, indicando que tienen la opción de no mostrar libremente su identidad.

"Yo desde chiquita nunca fui una niña así como muy femenina, verdad, y que me gustaran esas cosas. De hecho, mi papá que había sido migrante de los Estados Unidos entonces era como un spanglish ahí mi papá. Entonces, me decía tomboy [término para referirse a mujeres y niñas de expresión de género masculina] cuando era chiquita y yo no entendía como que era eso, sabes..."

Anónima, Persona No Binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala

"Yo cuando era chiquita si sufrí un poco de bullying, porque no soy femenina, entonces me decían marimacha [término despectivo para mujeres de marcada expresión de género masculina] y esas cosas, pero por lo mismo de ser un poco ruda no se metían conmigo del todo."

Anónima, Mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

"Desde la primaria me ejercieron violencia escolar, en relación con mi comportamiento porque era bastante femenino y la maestra de cuarto primaria dijo... le llamé a mi mamá y le dijo que esos comportamientos no eran de un joven normal, de un niño normal y que tratara de educarme mejor. Fue bien feo, la verdad es que yo ya lo sentía. Fui muy consciente desde primero primaria y creo que ya podía construir esa parte, poder analizar qué está pasando, por qué yo no me

merezco esto. Yo simplemente estoy siendo yo y por qué tratan de cambiarme. Y mi mamá, al principio me hacía sentir mal por eso, porque me decía que, a pesar de ser mujer trabajadora sexual, y que conozco mujeres trabajadoras sexuales que son con una mente bastante abierta, mi mamá no fue al principio como “no podés ser femenino, tenés que ser masculino porque la sociedad te va a atacar siempre, como te está atacando tu maestra.”

Alessandro Lanfray, Hombre Queer, entrevista semiestructurada, Guatemala

“La directora del colegio nos llamó a las dos. Y nos llamó la atención y todo. Y luego hizo que yo me quedara dentro, sacó a mi pareja y a mí me dijo básicamente “mirá, a ti te queda un año para graduarte y pues si siguen con estas actitudes no nos quedará más que expulsarte y si tus papás no saben pues los vamos a traer acá, para decirles de esta situación”. Creo que sentía más tranquilidad porque mi hermana ya sabía, mi mamá... o sea... pero de mi pareja no. Era más la amenaza de expulsión.”

Anónima, mujer bisexual, historia de vida, Guatemala

Si bien las entrevistas dejan claro la manifestación de las amistades como una red de apoyo y mecanismo de protección que contribuyen a la disminución de la vulnerabilidad, también existen pares que reproducen sistemas ideológicos llegando a convertirse en actores de agresión.

“[...] pero como que aprendí en la adolescencia de que yo les agradaba por cómo era y si eventualmente se enteraban y bueno ya quedaba en ellos si podíamos continuar la relación o no que paso un millón de veces pues que llegaban amigos y preguntaban mira tal persona se enteró de que si sos, ¿o no? ¿Qué le digo?,”

José Figueroa, hombre gay, historia de vida, Guatemala

Las dinámicas expuestas poseen una profundización en detrimento de las personas LGBTIQ+ cuando se manifiestan en el área rural, donde muchas veces su comportamiento y relaciones son regidas bajo sistemas dogmáticos y patriarcales que no experimentan ningún tipo de sensibilización ni formación, y están más desconectados de fuentes de información con pertinencia y accesibilidad para las comunidades.

“Mirá... la experiencia estudiantil de primaria, te puedo decir, prácticamente desde muy pequeño era muy extrovertido. Me gustaba vestirme con ropa muy ajustada, desde muy chiquito: pantalonetas muy cortas y desde muy pequeña edad los chicos me molestaban, a veces se propasaron, me tocaban partes que yo no quería que me tocaran, había un poco de rechazo por algunos, no por todos, porque había otros que sí me tomaban en cuenta.”

Antonella Barillas, Mujer Trans, Entrevista Semi Estructurada, Guatemala

Mediación de la religión

Uno de los mediadores más importantes del reforzamiento de estas ideas, tal como identifican las y los participantes, es el papel de las creencias religiosas en la prescripción de ideas sobre la autopercepción y el desarrollo de la personalidad, la interacción con la familia y la comunidad. La influencia que ejerza una determinada religión en el entorno de la persona LGBTIQ+ puede ser determinante para la generación de distintas formas de violencia cultural.

Dentro de esta violencia cultural, en las manifestaciones religiosas, se han publicado libros y textos con testimonios y vivencias que se han promovido en cultos u otros actos de congregación religiosa para interpretarlos de tal manera que el contenido y los mensajes fundamentan una serie de discursos que, a la larga, son claras apologías de odio.

Otro factor generador de vulnerabilidad dentro de la sociedad es el determinismo religioso que vincula cualquier acción sucedida a algo preprogramado por una fuerza superior, conformando una percepción de que cualquier acto violento que sufran como consecuencia directa de su identidad de género y orientación sexual es una predestinación divina.

“Luego estudié un año en un colegio evangélico acá en Escuintla, que fue un horror. Todo era pecado, otra vez esa carga mental y emocional, pero ahí ya me había aceptado a mí como tal. Me salí de ese colegio, regresé a un instituto público.”

Misael Molina, Hombre Queer, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Me fui a Palín con una tía y pues ahí... ella es una persona muy religiosa y muy conservadora. Me hacía terapias de reconversión. Me llevaba a las iglesias y los pastores, como que fuera un... es que era un escenario bien dramático. O sea, los pastores estaban enfrente de mí y orándome y tirándome agua y no sé qué y era como (risas) Era el exorcismo y yo me lo creía en ese momento. Yo me lo creía porque, no sé, estaba en un proceso emocional bien fuerte. Me salí de donde mi tía porque dije ¡ya no...!”

Alessandro Lanfray, Hombre Queer, Entrevista semiestructurada, Guatemala

Las personas entrevistadas expresan que la religión es una de las principales causales de actitudes de rechazo y de las violencias que experimentaron, con el agravante de que consideran dichas experiencias como un castigo por transgredir la hetero-cisnormatividad.

Dentro de estas manifestaciones de violencia, se pudo observar un patrón en el que la religión se convierte en un elemento coercitivo, que vinculado con los modelos educativos tradicionales, se convierte en una estructura que busca homogeneizar los comportamientos a través de correcciones y castigos.

Interrelacionado con la vida familiar de las personas LGBTIQ+, estas reportan una fuerte relación entre las percepciones de sus familias de la diversidad sexual con la religión que profesan. El rechazo que las personas LGBTIQ+ enfrentan en contextos familiares a menudo está basado en principios y valores conservadores y religiosos, que derivan en procesos de rechazo, manipulación emocional sobre las personas LGBTIQ+, con el propósito de que cambien sus actitudes, comportamientos y gustos. Así, la religión en la familia se usa como mecanismo de educación, castigo y corrección, provoca un grave daño emocional al desarrollo seguro de la autoestima.

"Fue un proceso bien duro y difícil, porque sí sentí el rechazo, el alejamiento de mis papás por varios meses. Al principio, los primeros tres días, digamos la primera semana, y después de eso comencé a sentir la sobreprotección. Yo dije "de plano estos piensan que como no me dieron la suficiente atención entonces se sienten culpables". Y cuando se llegó el momento de platicarlo... les dije "Ustedes no tienen que sentirse culpables. Ustedes hicieron su trabajo", porque mis papás me decían que me amaban más que todo... pero luego me decían: "¡nos sacrificamos por ustedes!" "¡Yo dejé de trabajar para cuidarlos!", "Solo tu papá trabajaba porque queríamos cuidarlos y darles una buena atención y fueran niños de iglesia...niños de bien. ¿Qué está pasando entonces?""

Nimrod Lima, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

"Fijate que conmigo fue algo muy curioso, porque obviamente crecí en una familia muy religiosa y era como que todos los domingos a la iglesia y escuchar siempre las cosas de que no, de que eso es malo y, etc. Tantas cosas que la religión siempre te dice que estaba como que, tratando de hacerme cambiar, sin embargo, creo que de los diez empecé como que a tener pensamiento de sexo masculino. Entonces prácticamente cuando ya definí mi sexualidad fue como a los 16 años, e incluso tuve 3 novios y no funcionó. (risas) Y pues ahí fue donde me di cuenta de que definitivamente sí pertenecía a la comunidad LGBTI."

Anderson Elias, hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

"...y para ella todo era pecado, un riesgo, etc. y sobre eso después viene mi hermana mayor, después de ser tanto tiempo católica, se convierte en Evangélica Cristiana y yo dije ¡no puede ser!; porque no era suficiente con que fuera católica (risas) y empezó con sus comentarios totalmente cerrados, cuadrados e incoherentes, qué era lo que más me molestaba de alguna forma. Y eso fue como ¡Ay no puede ser..."

Mynor Reyes, Hombre Gay, Entrevista semiestructurada, Guatemala

"Mi papá me pegó, me vigilaban y ni siquiera les gustaba salir conmigo porque mi mamá me decía que yo "a ver hombres salía". Fue un trauma el que yo viví a los 15 años. Pero yo con tal de no vivir ese trauma, yo le oraba a Dios por cambiar, y al no ver respuesta yo empecé, así como que a fingir un cambio. Entonces yo decía: "mamá, no te preocupes que eso era algo pasajero, era curiosidad"; y pues, pasó el tiempo y mis papás como que sí se convencieron en lo que yo les decía. Entonces fue ahí donde me insistieron en iniciar el proceso del bautizo: ir a todas las

reuniones, participar de todas las reuniones, salir a predicar ... a modo de llenar los requisitos que ellos piden.

A los 16 años [...] me bauticé como Testigo de Jehová, pero yo – en ese momento – aceptaba que lo que yo estaba haciendo era malo. Yo decía “ser gay es malo, entonces yo tengo que aceptar lo que ellos dicen”. Entonces empecé a meterme de lleno a la iglesia y me quedo totalmente aislado de lo que es... de lo que es “el rollo”. Obviamente no era feliz porque estaba haciendo algo que me estaba reprimiendo.”

Estuardo Morales, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

“...me costó mucho al principio de mi niñez porque a mi mamá siempre le gustaba vestirme con vestido y yo no quería, o pelo largo y moñitos, a mí no me gustaba. Yo creo que mi mamá, desde ese entonces mi mamá ya sabía que yo no era como las chicas comunes, pero por crecer en una familia muy tradicional católica, ella siempre me dirigió por el camino de Dios niña, te tenés que comportar así”.

Cyntia Castillo, Mujer Lesbiana, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Dentro de la iglesia fue donde yo empecé a notar que la gente, cuando yo llegaba, sí incomodaba a las personas que estaban alrededor mío. (...) yo siempre casi que cargué el pelo largo desde que terminé básicos, casi no me lo cortaba, entonces siempre fue largo. La gente se me quedaba viendo y era como... raro, yo no entendía, la verdad el por qué.”

Heber Leiva “La Loca”, No binario, Entrevista semiestructurada, Guatemala

En este contexto, la limitada educación sexual que imparten las instituciones educativas, de la mano de las narrativas sociales y religiosas son un punto de partida para un proceso de rechazo y restricción que enfrentan las personas a medida que entran en la adolescencia –período clave para la definición de la propia personalidad– y que repercute en su integridad en la vida adulta.

“Y cuando yo ya empecé a generar una conciencia, como hombre gay, digamos, o niño gay en ese momento, me sentía más pecador al asistir a una iglesia y ver tanta “santidad”. No podés compararte, no te sentís bien en una casa de Dios. Entonces fui construyendo como esa culpabilidad de mi hacia mí mismo.”

Erick Monterroso, Hombre gay, Historia de vida, Guatemala

El impacto del imaginario religioso frente a la diversidad sexual genera una fuerte carga de negatividad y rechazo hacia sí mismas en las personas LGBTIQ+, además de generar un constante temor de sufrir una condena directamente relacionada a su orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta dinámica de auto rechazo puede estimular un proceso de negación de la sexualidad bajo la noción de cumplir con las normas sociales establecidas, pero limitando su ejercicio de la libertad y plenitud de la vida, con serias repercusiones que pueden ir desde problemas psico emocionales hasta el suicidio.

“Saltamos varias veces de iglesia en iglesia (...) y me metí tanto... porque sabía que tenía un “problema” ... “Un pecado, un demonio” que tenía que mantener controlado, de cierta forma. O sea, “si no lo puedo sacar, al menos controlarlo” Esa era mi idea. Esa era la cruz con la que tengo que vivir. ¡Mi sexualidad! “Y eventualmente me voy a curar y me voy a casar con un hombre y voy a tener una familia”. Entonces era una mezcla de mucha confusión y mucha culpa. Culpa que regresaba y se fortalecía más dentro de una estructura como la iglesia.”

Mercedes Azurdia, Mujer lesbiana, Entrevista semiestructurada, Guatemala

“Si ellos [líderes religiosos] se enteran que alguien es homosexual, pero esa persona no es bautizada, no pueden hacer nada porque esa persona no es oficialmente un Testigo de Jehová. Pero si la persona de la cual ellos se enteran es bautizada, ellos te hacen lo que dentro de esa organización se llama Comité Judicial. Te llevan, te sientan con tres Ancianos, los tres Ancianos te interrogan... es una intimidación. Es una serie de preguntas vergonzosas... Que si he tenido relaciones sexuales, que cómo ha sido... preguntan hasta el más mínimo detalle. Luego ellos analizan el caso y casi todos los casos de homosexualidad llevan a una expulsión. (...) Eso trae otras consecuencias, como por ejemplo lo que todos los ex Testigo de Jehová llamamos como “muerte social”. Porque cuando uno es expulsado siendo mayor de edad, te tiene que dejar de hablar tu familia, no te tienen que dirigir la palabra.

No me recuerdo exactamente en qué parte de la biblia está, pero ellos toman como base un texto bíblico donde dice “cualquiera que llamándose hermano sea homosexual, adúltero, fornicario, ladrón o extorsionista” ni siquiera toman tu palabra. Eso es lo que ellos utilizan como respaldo. Y en el caso de los demás miembros, no te hablan nada... o sea, ni un hola, ni un adiós. Y si uno quiere llenar los requisitos para volver a la iglesia, es así como, va... tengo que ir a todas las reuniones, pero luego y me tengo que sentar hasta atrás en la esquina. Y nadie te saluda. Todos te miran y te apartan la vista, ni tu propia familia te puede hablar.”

Estuardo Morales, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

Mediación del sistema escolar

Los imaginarios anteriormente descritos también encuentran en el sistema educativo una forma de replicarse, a través de su incorporación en los currículos, además de institucionalizarse en las normas –explícitas e implícitas– de estas entidades. Muchas veces estas instituciones están dirigidas por autoridades religiosas, o laicas de fuertes convicciones también religiosas, que buscan regir el comportamiento de los estudiantes bajo los estándares de comportamiento que determina una ética religiosa.

Al observar este fenómeno, se encuentra un grado alto de influencia de creencias religiosas en el sistema educativo, que a menudo resultan en una baja exposición de la persona a información sobre la orientación sexual e identidad de género, que restringen el acceso a conocimientos científicos sobre los temas que se imparten, además de crear ambientes con mayor hostilidad y vigilancia a comportamientos que transgreden

la hetero-cisnormatividad. En casos específicos, pueden llegar a manifestarse represalias por parte de autoridades académicas contra el o la estudiante LGBTIQ+, involucrando en casos a sus familiares.

“Estudié en colegio católico, entonces era como que... las monjas ponele que dicen que está mal, todo es castigo de Dios que Dios te va a castigar, tienen que hacer esto, o sea con eso, es imposible que tu pienses salir del closet, si estas en un colegio católico, aparte que era 1998, va que no sabes que son eso rollos...”

Anónima, mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

Manifestaciones ideológicas

Estas violencias tienen repercusiones de toda índole en la vida de las personas, pero al analizar los efectos específicos de la violencia cultural, se encuentra que tienen un efecto particular sobre las propias concepciones y visiones del mundo de las personas LGBTIQ+. Al estar constantemente expuestos a fenómenos descritos anteriormente, éstas adoptan una visión negativa de sí mismas y su personalidad, de sus relaciones e interacciones sociales, y de su mismo proyecto de vida, validando aquellas ideas que promueven su propia exclusión y discriminación y acumulando una serie de tensiones internas sobre el comportamiento que se espera que sigan.

“Y, en eso se generaron esos problemas porque yo tenía amigos y las personas lo veían como...yo era muy cercano a ellos, lo veían mal en ese aspecto, ¿va?, y surgían peleas porque me trataban de maricón, de gay, que yo no debería estar ahí, y eso...”

“Una vez llamaron a una psicóloga, me atendió y tuve que mentir porque sabía que ella le iba a contar al maestro y todos ahí eran homofóbicos, eran como ies gay, no hay que respetarlo, ni darle nada!

¿Tuviste que mentirle a la psicóloga que eras gay? Sí, porque en esa etapa era muy complicado para mí decirle sí, me gustan los hombres y eso, ¿no?, y ahora me siento libre, ni siquiera tengo que decirle a nadie lo que soy, a menos que me pregunten y no me preocupa tanto, ahora.”

Nicky Case, Hombre Queer, entrevista semiestructurada, Guatemala

“...fueron entrando dudas como ¿cómo me iré a ver vestida?; quiero ese cambio, quiero lograrlo y fue otra etapa donde tuve que pensarlo bastante, por la cuestión de que, ya no era tanto mi familia sino la sociedad, qué va a decir o qué va a pensar la gente de mi comunidad, de verme que yo era... más me he vestido de hombre y de ahí verme vestido de mujer. ¡Qué incomodidad iba a haber de parte de tus vecinos y así como que... va! pero sí fue bastante como que una libertad de haber expresado mi sexualidad.”

Antonella Barillas, Mujer Trans, Entrevista Semiestructurada, Guatemala

“Luego hubo otro proceso de salir del closet como persona Queer. Recientemente, hace como dos semanas, mi mamá vio una foto mía con vestido cuando fui al pride [desfile del orgullo], eso fue un choque para ella y para mi papá y fue como ¿entonces por qué no te vestís de mujer, por qué te quedas con zapato de hombre? es como volverlos a educar en otro tema, que iba a ser más difícil para ellos de comprender, cómo era esa mezcla de lo masculino y lo femenino.”

Misael Molina, Hombre Queer, Entrevista semiestructurada, Guatemala

En definitiva, estos hallazgos son ejemplos concretos de manifestaciones y expresiones que como trasfondo establecen que la diversidad sexual y género es vista a la luz de una negatividad profundamente internalizada e institucionalizada, que construyen el imaginario personal y colectivo y que motiva a determinadas personas a buscar mecanismos para cambiar, eliminar y sustituir dichas identidades diversas por una visión hegemónica, patriarcal y conservadora.

Esto implica la diseminación y reproducción de representaciones sociales denigrantes y estereotipadas de la diversidad, así como la difusión de discursos basados en el prejuicio o el odio, y de apologías de la discriminación en contra de la diversidad, que contribuyen a preservar las distintas formas de violencia que esta población enfrenta.

Violencia estructural: institucionalización de una cultura heteronormativa y machista

El derecho a la vida, al bienestar y la supervivencia son garantías relacionadas a las condiciones y acciones de la persona y gran parte de su cumplimiento requiere del involucramiento de las instituciones estatales a través de políticas públicas para sancionar, atender y prevenir situaciones que atenten contra las personas.

La inexistencia de estos mecanismos para dar respuesta a las necesidades de las personas LGBTIQ+ y garantizar su acceso a la justicia es, entonces, una forma de violencia estructural.

En Guatemala más del 95% de casos reportados ante el Ministerio Público se quedan inconclusos o en la impunidad. Y las víctimas entrevistadas reportan que los agresores incluyen tanto a actores no estatales como actores estatales, incluyendo al cuerpo policial.

“Yo he vivido de cerca esa parte, no conmigo sino con personas con las que trabajamos, con las personas trans he estado de cerca con personas que me dicen, es que mirá, al final me registró un hombre y yo quería que me registrara una mujer. Eso es algo que mencionan mucho. Pero solo habíamos oído esta historia desde el lado LGBTIQ+ que era agredidos, agredidas, que no respetaban su identidad de género. El abuso de autoridad de los policías, eso sí lo he vivido, de los policías en muchas ocasiones.”

Misael Molina, Hombre Queer, Entrevista semiestructurada, Guatemala

La violencia estructural también ocasiona vulneración de derechos al relegar la toma de decisiones sobre la forma de atender casos de violencia motivados por prejuicios a la discrecionalidad del personal de servicio público, careciendo de la legislación ordinaria, políticas de Estado y lineamientos para la debida respuesta del Estado.

Dicho personal, además, también opera dentro del ambiente social de rechazo, en donde dicha discrecionalidad a menudo opera en detrimento de los derechos humanos y del cumplimiento de estándares internacionales. Es un principio básico del Derecho Internacional, respaldado por la jurisprudencia internacional, que los Estados deben acatar sus obligaciones convencionales de buena fe (pacta sunt servanda) y como dispone el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, aquellos no pueden por razones de orden interno

dejar de cumplirla (Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 2014). Esto significa que el Estado no puede excusar el incumplimiento de sus obligaciones para proteger a las víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, en tanto éstas son categorías protegidas por los Convenios e instrumentos suscritos por el país.

De esta cuenta, las violaciones contra los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ persisten debido a la ausencia de garantía de espacios seguros para su ejercicio y de la negligencia para actuar a tiempo con base en protocolos previamente establecidos dentro de las instituciones de justicia.

“Mirá... el despertar cada día siento yo que, despiertas con esa sensación de que te ves mejor que el día anterior y pienso que a veces, siempre va a existir un miedo al salir a la calle, porque no todos te han aceptado como eres. Hay personas que tal vez no te aceptan y ya existe el rechazo. La violencia no tanto, no solo verbalmente, sino también como ya más... ¿cómo te dijera? física. Ese es el miedo a veces. El salir a la calle.”

Antonella Barillas, Mujer trans, entrevista semiestructurada, Guatemala

“En un instituto experimental. Aquí en Escuintla. Ingresé. El acoso escolar me siguió. Siempre me siguieron violentando por el hecho de ser femenino. Ahora, no solamente era femenino, sino que ahora era adolescente, entonces ese hoyón dentro de mí era como bien cargado porque estaba pasando por la pubertad y estaba pasando por esa etapa de ser femenino y me sentía bastante cohibido.”

Alessandro Lanfray, Hombre Queer, entrevista semiestructurada, Guatemala

De la misma manera, el rechazo social tiene un profundo impacto en el acceso a trabajo, donde las personas expresan un sinnúmero de formas de discriminación por su orientación sexual, identidad o expresión de género, provocando limitantes al desarrollo integral y a la movilidad social, y en muchos casos perpetuando círculos de pobreza.

Los hallazgos muestran ejemplos de violencia estructural expresados en la ausencia de mecanismos de denuncia de agresiones y discriminación, por causa de su expresión de género, dentro de sistemas importantes como el educativo, el de salud y el de seguridad, que en muchos casos son responsabilidad del Estado.

Esto evidencia que se cuenta con una institucionalidad pública débil en materia de mecanismos para la recepción y seguimiento de denuncias que trascienden las violencias tipificadas en lo penal o, incluso, para identificar el componente de odio hacia la identidad sexual como elemento causal de las violencias hacia la población LGBTIQ+ ya tipificadas.

Ante el continuo de la violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+,

como se describe anteriormente, los resultados ilustran cómo la dimensión estructural e institucional no sólo no detiene las dinámicas que derivan en la privación de los derechos humanos de esta población. Por el contrario, en algunos casos alimenta el desarrollo de dinámicas, acciones, omisiones y prácticas que, desde la institucionalidad, perpetúan las relaciones y comportamientos violentos contra población LGBTIQ+.

Violencia directa: las violencias basadas en el odio a la identidad enquistadas en el tejido social

Las manifestaciones de violencia directa contra población LGBTIQ+ identificadas en las entrevistas guardan similitudes con las encontradas en los reportes de agresiones registrados por organizaciones de la diversidad, al reportar cómo han experimentado rechazos, insultos y agresiones de diversa intensidad y naturaleza durante todo su ciclo de vida.

El proceso inicia dentro del hogar y en la niñez, donde las creencias, hábitos y estereotipos sobre orientación sexual e identidad de género restringen el margen de experimentación que las y los niños pueden realizar en torno a su propia identidad.

Como segundo actor en el proceso de socialización de la persona, tenemos lo relativo al sistema educativo, donde tanto entre sus pares como con autoridades de las instituciones se negocian las posibilidades y libertades que la persona tienen para asumir su identidad. En este entorno, las personas reportan de manera consistente expresiones de violencia directa en sus entrevistas, donde esta es ejercida generalmente por otros alumnos y en muchos casos por el profesorado que tiende a la discriminación o dejar pasar las agresiones cometidas por otros alumnos. Esto construye una cultura de violencia en estos entornos, que se caracteriza por la ausencia de mecanismos de protección, denuncia y sensibilización que contribuyan a prevenir las agresiones contra la niñez y adolescencia LGBTIQ+.

Aunado a esta problemática, la desinformación y limitada educación sobre sexualidad, diversidad y salud sexual perpetúan el ciclo de la violencia. Además, desde muy temprana edad, la salud e integridad psicológica es expuesta a tratamientos revictimizadores y profundizadores de traumas, en vez de facilitar una forma de atención digna a situaciones de violencia.

Dentro de la dinámica de acceso a educación o información, el área geográfica juega un papel fundamental donde las personas reportan que el haber vivido en zonas urbanas y haber tenido acceso educación, así como contar con acceso a información pertinente sobre la sexualidad humana fue contribuyendo a experimentar menos violencia psicológica y directa, por lo que aumentar el acceso a educación de esta naturaleza

tiene un efecto positivo en el empoderamiento de las personas LGBTIQ+.

La manifestación de violencia en el sistema educativo, al no contar con mecanismos de protección de personas LGBTIQ+ tiene como consecuencia, en muchos casos, la deserción escolar o la transferencia de un centro educativo a otro. Con frecuencia, las entrevistas demuestran que expresar de forma abierta la propia orientación sexual e identidad de género supone un riesgo para la persona de ser expulsada de su vivienda habitual o del sistema educativo, dos situaciones determinantes para el nivel de vida de la persona, y que dificultan enormemente las posibilidades de desarrollar una vida digna y autónoma.

Adolescencia LGBTIQ+

La adolescencia LGBTIQ+ enfrenta similares retos a los arriba descritos, pero se añaden las complicaciones propias de las dinámicas de atracción sexual e identidad de género, en un periodo fundamental para el desarrollo de la personalidad y el establecimiento de las relaciones sociales determinantes para la vida de la persona.

Dentro de estas interacciones, la necesidad de agruparse con otras personas se convierte en una medida de prevención puesto que, desde temprana edad, las amistades cumplen un rol de apoyo y refugio ante los distintos tipos de violencia.

"De que un muchacho... habíamos 12 jóvenes los del grupito, que decían "hay ese es el grupo de los huecos ... hablaban y todo eso, pero había uno que si realmente se le notaba todo de una vez lo loca y 'muchá, a este hay que volarle riata', decíamos, porque por este... y más por chingar, nos levantaban a las 2 de la mañana y nos acostábamos a las 11, nos levantaban a las 2 de la mañana a que fuéramos a dar 30 vueltas a un enorme campo que parece estadio esa babosada, de ahí que nos pusiéramos a hacer ejercicios y de ahí, ya como a las 4:30 que todos estaban bañados, sacaban una manguera y nos rociaban con agua, los maestros, de puestos más altos y todo eso.

Todas esas injusticias en esos institutos y todo, que dicen que son los mejores y son bien pagados. Ahora cuando voy a actividades ahí que nos invitan, solo me les quedo viendo y les digo: lo que yo sufrí en ese lugar, porque también a uno de mis mejores amigos, que todavía lo recuerdo, que se llama David, él me dijo un día: te voy a contar algo. Yo no quería, pero el teniente tal y tal me fue a despertar y me dijo que si no salía y llegaba a su cómo se llama, que para qué, para abusar de mí. Vieras, que no sé qué y que no sé cuánto. Nosotros en ese entonces lo agarrábamos de chiste."

Alejo Igoa, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

"Mis amigos cercanos si me aceptaron, pero hubo algunos que se alejaron. Y note que empezaron a vengarse diciendo chismes de mí, no necesariamente de la diversidad, pero si difamándome de que soy prostituto y que esa es la manera que

consigo dinero, y cosas como esas.”

Luigi Bin, hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

Adultez LGBTIQ+

En la adultez, las violencias se expresan en múltiples ámbitos de interacción. En esta época de la vida, cobran especial importancia las formas que se encuentran en contextos laborales y ante la institucionalidad pública y privada.

En el estudio realizado en Guatemala por Barrios y Vargas (2018), Guatemala se resalta como hoy en día las personas LGBTIQ+ que se encuentran en la etapa adulta reproducen muchas prácticas de violencia sistemática, además que quienes se encuentran en la etapa de adolescencia muestran mayor respeto hacia los derechos de todas las personas.

En las entrevistas destacan otras formas particulares de violencia que ocurren en la vida adulta, por ejemplo la violencia ejercida por parte de la pareja, o el reforzamiento de los roles de género en las relaciones sexo-afectivas y replicando patrones de desigualdad.

En la adultez, también hay violencia directa ejercida, sobre todo, en contra de las personas LGBTIQ+ al ser agredidas física y verbalmente en la calle, y ante la negación de servicios por parte del Estado, especialmente la atención en salud y el acceso a la justicia.

“En mi vida adulta, como no soy totalmente abierta con mi orientación sexual, especialmente en mi trabajo, donde la mayoría de mis compañeros son heterosexuales, están casados y todo. Y pues, siempre en almuerzos que se tocan varios temas. Una vez, tocaron el tema de la comunidad, mencionaron de que están a favor de los derechos de los gays y así, claro siempre con ciertos comentarios homofóbicos... verdad, así de tipo chapín. De repente comenzaron a hablar de los bisexuales, diciendo: ‘Ay sí, yo entiendo a los gays, pero saben a los que no entiendo, a los bisexuales, esos sí a saber ni qué quieren’, y todo el cliché que siempre se asocia a la bisexualidad: de que no saben qué quieren o que quieren de todo al mismo tiempo...”

Anónima, mujer bisexual, entrevista semiestructurada, Guatemala

Las entrevistas también señalan la frecuencia de hechos de violencia no siempre expresados de manera explícita, sino a menudo veces matizados y ejercidos con sutileza por medio de violencia simbólica, cultural y estructural.

Por ejemplo, la mayoría de las personas entrevistadas coincidían en que, durante su etapa formativa, experimentaron más miedo de expresar su orientación sexual o identidad de género, por riesgo a sufrir

discriminación, rechazo o ser objeto de violencia psicológica, abandono o acoso escolar. El rechazo de sus familiares y seres queridos más cercanos es una de las micro agresiones más dolorosas, sobre todo durante la niñez y adolescencia. La presencia de abuso emocional, rechazo, abandono y otras formas de violencia psicológica o patrimonial se interrelacionan y constituyen un mecanismo de control efectivo – en la mayoría de los casos – en disuadir o mitigar los comportamientos que no caben dentro de los estereotipos heterosexuales.

“No pudo creer que siendo mi familia me estén haciendo esto. Yo me quedé realmente pensando qué les digo. ¿Les digo que voy a cambiar o les digo que no voy a cambiar? Fue realmente difícil esa situación. Pues decido al final decirles que no voy a cambiar. (empieza a llorar) Recordarlo... me sacaron a la una de la mañana de mi casa... a la una de la mañana con mi ropa en bolsas... y yo ahí sentado... ¿y para dónde agarro? No tenía a dónde ir. Me sentí solo, frustrado. En el fondo yo decía: estoy pagando por lo que soy.”

Estuardo Morales, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

Durante la juventud, algunos familiares se sensibilizan y logran brindar apoyo, afecto y aceptación a sus familiares diversos, independientemente de sus propias visiones de mundo. Pero otras personas generan dinámicas de violencia que, por el miedo al rechazo y abandono familiar, muchas veces soportan las propias víctimas. En muchos de los casos, el temor a romper con las relaciones más cercanas, mueven a muchas personas LGBTIQ+ a aceptar dinámicas que atentan contra su diversidad e integridad.

Una de las desafíos de este proceso de investigación es que no se logró entrevistar a personas que migraron por motivos de violencia LGBTIQ+, pero se logró contactar con organizaciones en Quetzaltenango que compartieron sus experiencias acompañándolos en su tránsito a México o Estados Unidos.

“Se dio el caso de dos chicas, esto fue en el 2018, a principios del 2018, que tuvieron problemas familiares y problemas en el trabajo también por su preferencia. Ellas son de la capital, pero migraron a México y se acercaron a Vidas Paralelas y por medio de LAMBDA las hicimos llegar a un albergue en México y ahorita creo que están ahí.”

Vidas Paralelas, Grupo Focal, Guatemala

Otras experiencias que han tenido organizaciones en Quetzaltenango es en el tema de niñez y adolescencia que ha sido retornada al país. Además de sufrir las dificultades de regresar a sus comunidades y readaptarse, esto se agrava cuando sus mismas comunidades les rechazan por su orientación sexual o identidad de género y les orillan a sentir que su única salida es migrar nuevamente, exponiéndose a múltiples peligros.

“Hay algo también bien importante. La oficina empezó a trabajar con [la Organización Internacional de Migración] OIM sobre temas de retornos, sobre jóvenes, niños viajaron no acompañados y fueron retornados. Y había un tema bien interesante que la oficina tuvo que buscar el apoyo de parte de OIM sobre el tema de personas LGBT que venían retornadas, porque pues en el trayecto vienen acompañadas, vienen como seguras. Pero al momento de insertarse en la comunidad es cuando empieza el miedo entonces el apoyo psico-emocional, que se le brindó, que se le brinda a la persona, es como insertarse de una comunidad cuando ya vienes de un país tal vez donde descubriste tu orientación o hiciste más abierta tu orientación.

Porque es bien complicado hablar de un tema de jóvenes que vienen retornados de esos países, y pues ante el apoyo psico-emocional viene más enfocado a cómo aceptarme, pero sin vulnerar en la comunidad, un tema religioso en la comunidad es bien fuerte. Entonces ya empiezan, los jóvenes expresan que ya los empiezan a llevar a seminarios, que a retiros espirituales, que a psicoterapias religiosas para el cambio de la orientación. Entonces, eso es bien fuerte, porque los chicos regresan y dice, mira quieren cambiarme, pero me quieren cambiarme a través de la religión, quieren hacerme sentir culpable de que lo que soy es culpa mía, y que eso lo debo aceptar y debo empezar a cambiarlo. Entonces cuando vienen estos jóvenes que la mayoría son retornados de Estados Unidos, pues vienen con esa carga, esa carga emocional muy fuerte de qué hago, entonces porque prefiero irme nuevamente, buscar lo que los coyotes aquí tienen como la peculiaridad de que te ofrecen paquetes.

Entre ellos está te ofrezco 3 veces logarte pasar, pero te cobro un paquete más, y tenés 3 posibilidades. Si, entonces en esas 3 posibilidades, de los jóvenes que hemos acompañados que son LGBT prefieren nuevamente arriesgarse a migrar porque ya no se adaptan al entorno de su comunidad, ya no se sienten confiados porque ya los quieren cambiar en su orientación. Entonces, prefieren volver a migrar, y si no tuvieron la oportunidad de pagarse al coyote buscan formas, ya conocen las rutas, se van solos, ya se atreven hacer eso porque ya conocen por donde irse.”

Asociación IDEI, Grupo focal, Guatemala

Además, se recogió en los relatos de las personas participantes experiencias de violencias directas que incluyen agresiones físicas, violencia sexual (incluyendo acoso), violencia psicológica (incluyendo insultos, comentarios peyorativos, rechazos, discriminación, burlas y humillaciones). Una particularidad de estas formas de violencia es que en ocasiones tienen objetivos manifiestos de “corregir” la orientación sexual o identidad de género, como ocurre en el conjunto de técnicas e intervenciones orientadas a este propósito, conocidas en su conjunto como terapias de conversión. También se incluyen violaciones correctivas, consistentes en el uso de la violencia sexual para “corregir” y alinear el comportamiento con la visión dominante (heterosexual y cisgénero).

“Compramos la comida. Yo estaba como parada, estaba Heber [persona no binaria] a la par mía y nuestro amigo a la par. Y cuando, en eso, solo vemos que uno de ellos se acerca y le dice algo a Heber en el oído. [...] Entonces luego todo fue tan rápido [...] de la nada solo recuerdo ver a este amigo agarrado así como entre tres [siendo

golpeado] y el otro chico que se le había acercado a Heber estaba pegándole en la cabeza. Y yo solo no sabía qué hacer.

Entonces yo solo recuerdo que logré como darle dos manadas a este chico que lo estaba golpeando, y luego ya se acercó un tercero, y ya los separó a ellos y separó a este amigo. Y fue como “¿qué onda?”. Pero todo fue tan rápido, y el señor solo se levantó, así como... se agarró el pelo y ya. Pedimos la comida y nos fuimos. Y los tres estábamos en shock. Y también nuestro miedo hasta cierto punto era que ellos fueran a llegar detrás de nosotros.

[Por parte] de Taco Bell no pasó literalmente nada. Como que el chico de la caja siguió atendiendo normal. El policía de la puerta ahí se quedó. Y todos los demás solo se quedaron viendo y nos fuimos, y nadie dijo nada, nadie hizo nada. Entonces, bueno, ya llegamos a mi casa y como buenos sentamos a hablar y procesar todo.”

David Ajpú, Persona No Binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala

“La verdad no me siento bien, un día vine acá a la plaza central junto con una chavita que me gustaba. En eso, se me acercó un policía y me dijo, ¿por qué estás acá y por qué tienes una pulsera de arcoíris? Entonces les dije que no quería que me tocaran porque eran hombres y que si lo hacía iba a gritar. Pero nadie me defendía. Y eso me incomodó mucho y me sentí muy vulnerable y estuve consciente del acoso que viví con ellos.”

Hermelinda Velásquez, Mujer pansexual, entrevista semiestructurada, Guatemala

“En la marcha del orgullo que fuimos a Guatemala (ciudad), cuando regresamos sí recibimos comentarios homofóbicos, incluso uno de ellos dijo, ‘si este año los huecos fueron a su desfile, el otro ya no’. Y ahí sí me sentí con miedo, porque si se portaron muy hostiles.”

Luigi Bin, Hombre gay, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Yo pido el Uber [...] es la primera vez que me había marcado tanto tiempo, marcó 15 minutos [de espera]. Y entonces se me acercan dos hondureños, me piden el celular. Yo de macho digo que no. Éramos dos contra uno. Me siento aterrorizado por qué fue el primer ataque que yo sentí que era de odio [...] Entonces ya empiezo escuchar mientras me están pegando super duro en la cara: ‘aquí te quedas’ ‘imatalo!’ ‘¡No vales la pena!’ Y yo lo que quería era ya nada más cubrirme la cara porque ya la tenía destrozada. Me quitan el celular, me quedo literalmente tirado en la calle. De regreso volteo a ver al Uber que no hizo nada, y estaba ahí parado. Estaba a 2 metros del carro. Y yo digo: ‘no puede ser que esto me esté pasando, a mí’. Eso sí me dolió bastante. Me levanto con toda la camisa llena de sangre y empiezo a razonar: ‘Me voy, no tengo dinero, me robaron ahorita, estoy súper dolido’. Me voy al hospital San Juan de Dios, que es lo que me queda más cerca. Yo decía: ‘nadie me quiere ayudar’, la gente me miraba en la calle ensangrentado, y la cara súper, súper inflamada. Y yo paré un taxi y le dije: ‘mire lléveme, yo le pago si quiere, no sé, no sé qué le puedo dar, pero lléveme al hospital’. Me dijo que no porque yo era un ladrón. Entonces me fui caminando, decepcionante el sistema, porque la verdad llegué y no me querían atender. O sea, estaba cerrado, la emergencia estaba cerrada en el Hospital San Juan de Dios. Entonces entro, y todos especulando, ‘Te asaltaron chavo’, que no sé qué, que no sé cuanto [...] Y me dejan esperando tres horas, ensangrentado, espantoso. Claro, es un hospital, hay

niveles de importancia, no sé, alguien que viene acuchillado es más importante, yo entiendo. Pero puede ser más humano. [...] Me voy, me salgo del hospital y tomo un taxi [...] Entro en cuclillas para que nadie se despierte y me mire lo espantoso que estaba del golpe [...] Me da vergüenza enseñarle la cara a mi mamá, porque lo primero que siento que va a pensar es de que yo me lo busqué por ser gay [...] No podía ni ver, inflamado aquí, inflamado allá, y yo digo: 'no sé qué voy hacer'. Tengo coágulos en toda la cara. Le mando eso a donde trabajo ahora y les digo: 'yo no voy a ir a trabajar hoy, estoy así, esto es esto es súper confidencial, no se lo enseñes a nadie, por favor'. 'Yo voy a ir al doctor, sí, pero sólo denme un día más para poder descansar', porque lo necesitaba. [...] Los dos ojos super rojos con ese derrame interno que tenía. Llame al médico, [...] gracias a Dios estaba bien, pero me hicieron varios rayos X por las órbitas, porque no se me desinflamaban. Dure un mes con toda la cara morada [...] Y me daba vergüenza ser gay, me daba vergüenza estar golpeado. Cuando las palabras te lastiman. En mí pensaba: '¿será que esto también le pasa a un heterosexual?'

Erik Monterroso, Hombre Gay, Historia de vida, Guatemala

Adicionalmente, en las entrevistas se habla sobre la pérdida de seres queridos por homicidios basados en el odio a la diversidad sexual, así como la vivencia de amenazas, coacción y torturas. Estos hechos han sido perpetrados por grupos delincuenciales y también por personas cercanas a las víctimas, como suele ocurrir en casos de violencia por motivos de género.

Es importante resaltar que las violencias directas vividas por la población LGBTIQ+ no se limitan únicamente a un ámbito relacional de las personas participantes, sino que se habla de una violencia presente en todos sus espacios de interacción social y proveniente de actores cercanos y externos a la vida de las personas afectadas.

Un espacio para futuras investigaciones que resalta este estudio es profundizar en cómo experimentan distintas formas de violencias las personas LGBTIQ+ en edad adulta avanzada y qué protecciones específicas o adicionales requieren para que sus derechos se vean reflejados en las políticas públicas dirigidas por parte del Estado.

Efectos de las violencias en la calidad de vida y bienestar de la población LGBTIQ+

Los efectos de estas violencias que las personas participantes manifestaron incluyen consecuencias psicosomáticas que han afectado tanto su salud mental, como física: cuadros de ansiedad, depresión, con tendencias a ideaciones e intenciones suicidas. Muestra además efectos negativos en la autoestima, en la autoeficacia y en la confianza en su entorno.

“En mi caso fue algo bien raro y yo hasta ahorita me estoy dando cuenta de toda la violencia que viví en el colegio, pero lo que pasa está en que empecé a experimentar con más compañeritas del colegio como a los 15 años y de ahí un día una mamá se fue a quejar, va, porque se había enterado. Entonces era un colegio cristiano, eh, y, total está en que me amenazaron en que yo le tenía que decir a mis papas que yo era lesbiana y yo tenía 15.

Y la verdad que sí tuve un intento de suicidio porque sí fue muy fuerte para mí, sentirme tan arrinconada, y tan juzgada”.

Anónima, persona no binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala

Un efecto complejo, a nivel psicosocial, tiene que ver con el negativismo internalizado cuando, como mecanismo de protección y supervivencia, niegan hasta donde les sea posible su orientación sexual e identidad de género, ante sí mismas y ante su entorno más próximo. En algunas ocasiones, esto se expresa en actitudes de rechazo, odio y discriminación de personas LGBTIQ+ que aún no están en una etapa de aceptación personal hacia otras personas que también son LGBTIQ+, como una forma de poner distancia con hechos o situaciones vinculadas con la diversidad.

“Empecé a salirme del closet a los 20-21 aprox. Ya trabajaba, ya ganaba mi propio dinero, había cambiado de universidad y me sentía atraída hacia las mujeres, pero no sabía qué hacer, así que mucho tiempo fui homofóbica...

Me autoexcluía, limitaba mi deseo sexual, porque percibía que lo que sentía estaba relacionado a los problemas maritales de mis papás habían tenido. Tenía 18 y empecé ir a la psiquiatra, no me medicaron o algo por el estilo, pero en algún momento ella me dijo “creo que debemos empezar a explorar el tema sexual porque creo que hay un tema ahí”. Entonces le dije: “sí, creo que hay un temón ahí”.

Cristina Chavarría Flores, mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

El efecto psicológico de estas violencias es complejo, pero ocurren procesos comunes a las distintas personas entrevistadas. La persona

victimizada internaliza el rechazo de la sociedad en la forma de tensiones y contradicciones que le impiden asumir con claridad, gozo, libertad y seguridad quién es, no por condicionamientos personales sino por razones culturales, estructurales y del entorno. La persona expresa el síntoma, pero el padecimiento es social, de todo un sistema de prejuicios que lo refuerza.

Las experiencias de violencia sistemática permiten evidenciar efectos de un trauma psicosocial en la sociedad, que implica que las interacciones de la población LGBTIQ+ con otras personas, instituciones y espacios (tanto LGBTIQ+ como no LGBTIQ+) se vean, si bien no en todas las ocasiones si en algunos ámbitos, cruzadas por la falta de confianza y por actitudes de defensividad que a la larga dificultan una articulación interinstitucional y el fortalecimiento de la cohesión y organización del colectivo.

Esto se refleja en las dificultades para establecer o sobrellevar las relaciones interpersonales, por la polarización de las mismas en una lógica de suspicacia ante la otredad, la desconfianza interpersonal y a todo lo que provenga de otros. Estas manifestaciones son tanto causa como consecuencia de un tejido social resquebrajado, donde si bien las personas LGBTIQ+ enfrentan la mayor parte de las consecuencias, su origen es social, histórico y sistémico, no individual.

“Ahora siento que lo que más problema encuentro yo en mi vida es toda esa escoria que queda atrás [violencia psicológica], porque a partir de eso, yo no me encuentro. Yo desde que soy pequeño no he llegado a encontrarme como que en esencia, ¿sabes? Y eso es lo que me ha estado invadiendo desde que era adolescente y me he dado cuenta hasta ahora, porque no he encontrado un lugar. O sea, siempre era como ¿qué carrera querré? incluso ni eso. Nada. O sea, nada de mi vida ha tomado forma.

[...] Estas chicas [un grupo de apoyo] sí me concientizaron un montón de cosas que yo ni siquiera tenía ganas de saber y fueron como mi conciencia, y ahora solo eso es como... tengo que hacer un montón de ejercicios para encontrarme a mí mismo, y luego como todo este peso que cargo, que es toda Guatemala y su sociedad que no ayudan tanto. Que más bien atrasan.”

David Ajpú, Persona No Binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Me gustaría dejar de sentirme el bicho raro. Como que a veces solo quiero ir en el bus y no quiero que me vayan viendo, viendo que hago o algo solo porque me miro diferente y me expreso diferente. Y pues, lo ideal sería de que eso fuera tanto como con la gente afuera de la comunidad como la gente LGBT [...] Idealmente, todas las personas deberían de aceptarnos y pues, eso, donde no haya miedo a hablar sobre esto.”

Heber Leiva, Persona No Binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala

A nivel socioeconómico, las violencias hacia la población LGBTIQ+ también afectan su desarrollo económico y la movilidad social al tener

poco acceso a formas de trabajo que les aporten seguridad, dignidad y respeto a sus derechos.

En la mayoría de casos, se reproduce una discriminación laboral que lleva a ocultar la identidad, con todo el daño que esa violencia implica: exigirle a una persona que se niegue u oculte, que no viva con libertad a cambio de garantizar un salario, profundizando el ciclo de violencia que se vive en el entorno generalizado dentro de un ambiente que podría, en principio, conceder a la persona una forma de construir una vida independiente y espacios seguros para su interacción con otras personas.

“Considero que las personas LGBTI están expuestas a ser más violentadas en ese aspecto porque al momento que se sabe que pertenecen a la comunidad, se les priva de poder optar a plazas o incluso pueden ser víctimas de discriminación por eso mismo. Porque las empresas no quieren que se les vincule con la comunidad.”

Camila Nimatuj, Mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

“No todas las empresas son muy cerradas, porque hay algunas empresas donde sí hay, tal vez no vestidas [término coloquial, apropiado por personas de la comunidad LGBTIQ+ para referirse a personas travestis], pero sí de la comunidad. [...] Pero si pienso que habría un poco de rechazo ya desenvolverme, tener experiencia laboral en una empresa.... hasta la fecha de hoy, como te digo, trabajé seis años en maquiladora, [y] ahora me he desempeñado a trabajar comercialmente [por cuenta propia].”

Antonella Barillas, Mujer trans, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Hasta para cuando vas a alquilar una casa, te miran hasta la forma que sos, que sos lesbiana [...] A mí me ha costado que me alquilen, por mi rollo, pero como le digo a la persona donde vamos a ir a alquilar, jamás he perdido el respeto, máximo con los dueños de las casas. Me han puesto bastantes peros, pero ahí vamos. Gracias a Dios ya voy a cumplir año tres meses, aquí donde estoy.”

Seca, Mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala

“No es que me lo hayan vetado, pero sé que si hubiera llegado así [con expresión de género más reconocible por sus pares] me estarían molestando, por todo el contexto, porque realmente el contexto de los ingenios es muy violento. Sus bromas son muy machistas. Yo no podría trabajar en un ingenio, ni, aunque me estuviera muriendo de hambre. No podría trabajar en un ingenio.”

Misael Molina, Hombre Queer, entrevista semiestructurada, Guatemala

“Pienso que hay mucho ‘qué dirán’. Tal vez hay unos que salen del closet, pero siguen vistiendo formal, como un hombre [...] Piensan ellos que porque eres de la comunidad no vas a desempeñar bien tu trabajo y no tiene por qué ser así. Al igual forma es como una persona viviendo con VIH. Una persona viviendo con VIH, si se enteran en la empresa de que tiene VIH, igual. Inmediatamente la van sacando.”

Antonella Barillas, Mujer Trans, Entrevista semiestructurada, Guatemala

La persistencia de estas formas de violencia se entrecruza con factores como la falta de acceso a la salud para personas LGBTIQ+, que repercute no solo en la inexistencia de cuidados diferenciados para sus necesidades, sino en actitudes violentas por parte de los proveedores de servicio. Lo mismo ocurre con la falta de educación sexual integral y el persistente desafío en acceso a mecanismos de prevención de la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Brechas en la aplicación del marco jurídico y político para prevenir las violencias basadas en el odio hacia la identidad sexual

“Es un poco complicado pedirle a la población que denuncie ante un sistema de justicia que tiene todas las carencias, pero es importante hacerlo.”

Henry España, Defensor de la Diversidad Sexual, PDH, Guatemala

En esta sección se hace un balance de los avances y limitaciones de los marcos jurídicos y políticos de protección de los derechos de la población LGBTIQ. Como fortalezas se identifica la existencia de instrumentos jurídicos a nivel internacional que buscan prevenir y condenar las violencias y discriminación que puede, en algunos casos, utilizarse para la defensa de la población LGBTIQ. Sin embargo, existe un limitado avance en la aplicación del control de convencionalidad, y a menudo se aplican las leyes nacionales, que exhiben vacíos legales en la enunciación explícita de categorías como la orientación sexual, identidad de género y expresión de género, y que además son interpretadas de forma literal, restringiendo derechos y poniendo el énfasis en lo jurídico-penal.

“Creo que más allá del tema de la denuncia, también tenemos que insistir de forma paralela en el tema del sistema de justicia, de cómo puede seguir aumentando su cobertura, pero también fortaleciéndose, porque no podemos esperar que una población siga denunciando con una institución que no responde. No conozco una sola sentencia ahorita de un crimen contra una persona LGBTI. Ha habido sentencias, están tres personas trans sentenciadas por el caso de trata de personas y explotación sexual a otras mujeres trans, por ejemplo, hay algunos casos por ahí que medio figuran en temas de registro, pero en el tema de discriminación, según [la Comisión contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala] CODISRA, en los últimos dos años ha habido una sentencia por discriminación de cualquier tipo.”

Henry España, Defensoría de la Diversidad Sexual, PDH, Guatemala

Asimismo, al estar el énfasis en la penalización de la expresión máxima de violencia –asesinatos por prejuicio–, se invisibilizan otras manifestaciones de violencias que pudiesen también tipificarse y abordarse desde otras esferas, como la escolar, de salud, laboral, y otras, para que la transformación de las realidades acompañe y sostenga la prevención que buscan impulsar las leyes y tipificaciones de delitos.

El énfasis en el concepto de crímenes de odio, utilizado coloquialmente en la discusión de esta temática, también puede suponer una dificultad para abordar efectivamente el problema. De esta cuenta, a lo largo de este documento se ha utilizado el concepto de prejuicio por orientación sexual, identidad y expresión de género, en tanto éste está más estrechamente vinculado al análisis de la violencia aquí utilizado y que reúne elementos del contexto social, cultural, institucional, y, además, hace referencia a los motivos del agresor y la forma de violencia directa empleada en determinado momento.

"El análisis es que el odio es muy difícil comprobarlo en un tribunal [...] Pero como estamos hablando de una ley y estamos hablando de darle herramientas para que los jueces la puedan aplicar, entonces yo me voy por la vía más fácil [...] El tema es [que el prejuicio opera] como agravante a distintos otros delitos, [como la forma en que media] en contra de las lesbianas en casos de violencia sexual. [...] Si es un homicidio y se comprueba que, por el hecho de ser homosexual, entonces se le aplica el delito [y el agravante]. [El prejuicio] No es un delito en sí mismo sino es un agravante a la diversidad de delitos que se pueden cometer en contra de la comunidad."

Sandra Morán, Diputada del Congreso de la República (2016-2019), Guatemala

2/

Recomendaciones

¿Cómo prevenir las violencias basadas en el odio a la identidad sexual a través de políticas públicas?

El siguiente apartado presenta algunas recomendaciones de políticas públicas que se han construido a partir de la información ya recabada y los distintos mecanismos de validación y consulta empleados con la población LGBTIQ+ participante y otros sectores clave involucrados.

El marco de derechos que orientó el análisis de las recomendaciones de políticas públicas es el informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018) sobre “Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas”. Su contenido y estructura ofrece una perspectiva de derechos humanos más global, aplicando una mirada de región, de modo que los hallazgos de este estudio puedan contar con un marco de referencia al respecto.

El cuadro infra. muestra las dimensiones en las que se agruparon las recomendaciones desde los aportes de participantes en el proceso de análisis, desde un enfoque de derechos.

Cuadro 1. Dimensiones que deberían de ser objeto de políticas públicas de prevención de las violencias contra la población LGBTIQ+

Políticas de protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho a la vida e integridad - Derecho a la seguridad - Derecho al desarrollo económico y social - Derecho al desarrollo saludable de la identidad - Derecho a una vida libre de violencia basada en el odio a la orientación e identidad sexual
Tipificación de delitos	<ul style="list-style-type: none"> - Discriminación por odio a la orientación e identidad sexual - Explicitar la categoría de hechos contra población LGBTIQ+ como agravante de las violencias tipificadas
a) Políticas educativas y de sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> - Educación sexual y reproductiva - Multiculturalismo - Equidad de género - Educación para la diversidad con enfoque de derechos - Inteligencia emocional - Igualdad y equidad de género
b) Políticas de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Salud diferenciada para cada segmento de la población LGBTIQ (Mujeres LB, hombres y mujeres trans, hombres GB) - Apoyo psicosocial con fines de transición segura - Apoyo psicosocial para la superación de la violencia - Respuesta integral al VIH; acceso a antirretrovirales

Fuente: Elaboración propia basada en información de participantes del estudio

A través de los talleres de análisis, participantes de la población LGBTIQ+ brindaron recomendaciones más específicas sobre algunos temas que consideran prioritarios, por ser urgentes y/o estratégicos para que las políticas públicas generadas sean eficaces para la prevención de las violencias contra la población LGBTIQ+. Algunas de las que se mencionaron son las siguientes:

1. Formulación de lineamientos, metas y programas específicos para las personas LGBTIQ+ en distintas áreas de la política pública del país, especialmente en las relacionadas al desarrollo humano y económico, y temáticamente en las áreas de acceso a la educación, salud, trabajo y seguridad social, prevención y tratamiento de ITS/VIH, y acceso a la justicia.
2. De forma estratégica, es posible priorizar el fortalecimiento del acceso a oportunidades laborales y contar con servicios de salud que puedan atender a la población diversa. Atender estas dos áreas podría dotar a las personas LGBTIQ+ con herramientas para ejercer una profesión y generar ingresos para su sostenimiento y el de sus familias, sin discriminación, y que en la atención de salud pública se les garantice un trato digno.
3. Establecer en cada entidad pública las capacidades para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, dentro de sus respectivos mandatos, y sin discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, de acuerdo con los estándares internacionales, para promover una respuesta integral del Estado y detener el continuo de la violencia descrito en este documento.
4. Atender las necesidades de la población LGBTIQ+ en todo su ciclo de vida requiere abordar las importantes brechas que exhibe el marco jurídico existente en el ámbito de derechos de la niñez y adolescencia, que además de ser una etapa clave en el desarrollo de la persona, se trata de un tema que institucionalmente opera desde un sesgo hetero-cisnormativo, restringiendo la capacidad del Estado para proteger a la niñez y adolescencia diversas.

Durante el proceso de investigación se pudo evidenciar la falta de estadísticas segregadas sobre la situación de personas LGBTIQ. Además de la falta de herramientas para desarrollar evidencias sobre esta temática en instrumentos como el Censo de Población realizado en el 2018 y recientemente presentado, así como el Índice de Pobreza Multidimensional presentado a finales del año 2019, se recomienda establecer procesos para suplir esta necesidad, garantizando el resguardo y manejo de la información, así como su confidencialidad.

Es importante notar que a la base de las recomendaciones de las

personas participantes de la población LGBTIQ+ se encuentra la exigencia de un Estado que tenga las fortalezas institucionales suficientes para prevenir todo tipo de discriminación y de proteger y restablecer la garantía de derechos cuando la discriminación y las violencias ocurren. Una vía importante para avanzar en esta dirección sería dar trámite a las propuestas de ley para tipificar el prejuicio por orientación sexual e identidad de género como agravantes a otros delitos ya reconocidos en ley, así como retomar el proceso de discusión de la Política Pública para personas LGBTIQ+ promovida por la Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), que los autores de este documento valoran positivamente.

El Defensor de Diversidad Sexual de la PDH respaldó este punto, indicando que se trabajó con organizaciones de sociedad civil y algunas entidades que dependen del Organismo Ejecutivo y otras descentralizadas, pero que ésta quedó estancada durante la administración de gobierno de Jimmy Morales, en la fase de validación y aprobación.

A nivel de la aplicación del control de convencionalidad, se recomienda ratificar la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, así como poner en marcha procesos de ajuste de la legislación ordinaria para dar cumplimiento a la Convención Interamericana de Derechos Humanos y su jurisprudencia.

Cabe destacar que estas recomendaciones no prescriben beneficios adicionales a los derechos que son inherentes a cualquier persona, sino adecuar los mecanismos para evitar el estado actual de incumplimiento de los mismos, que se debe a la orientación sexual, identidad de género y expresión de género de las personas. Esto, con el fin de reducir la exclusión social que genera el trato diferencial socio relacional que propicia la desigualdad, profundiza las violencias y la vulneración de los derechos de la población LGBTIQ+.

"Lo que yo espero del Estado son reformas que nos protejan, la verdad. O sea, que se actualicen las reformas que nos protejan en vez de lo contrario que están haciendo. Por ejemplo, con la [iniciativa de ley regresiva] 5272. Entonces yo del Estado espero leyes que me protejan, aunque sé que espero sentado, porque va a costar. Que haya justicia ante todas estas cosas que nos pasan diariamente. El hecho de que salgas a la calle y tanta gente se sienta con la autoridad de abusarte [...] Y no hay nadie que esté haciendo algo para penalizarlo."

David Ajpú, Persona No Binaria, entrevista semiestructurada, Guatemala.

"(...) Yo no tendría por qué explicar mi sexualidad para tener los mismos derechos que cualquier otra persona. Que tu pareja y tú puedan acceder a las mismas cosas que accede una pareja heterosexual, que mis hijos tengan las mismas ventajas, privilegios, desventajas que tienen los otros, (...) y obviamente que puedan garantizar tu seguridad, que no vas a sufrir... porque si sufrís discriminación no

importa qué parte de minoría seas. Pues que haya un Estado que responda por eso.”

Carol Masaya, Mujer lesbiana, entrevista semiestructurada, Guatemala.

“Yo creo que principalmente el matrimonio igualitario, sería el primordial para mí, porque representaría que yo puedo estar en una unión libre con mi pareja, que se me reconozca el poder llevar el apellido de ella o ella el mío también sería una propuesta excelente. Que a nivel laboral se reconozca al cónyuge como parte de, en cuestiones legales. Pienso que también a nivel seguridad, representaría un fuerte paso implementar leyes de seguridad que nos protejan en el trabajo como en cualquier otro lugar.”

Cyntia Castillo, Mujer Lesbiana, Entrevista Semiestructurada, Guatemala.

Por otro lado, en cuanto al discurso de odio y los crímenes de odio que se cometen contra población LGBTI, el defensor de la diversidad señaló:

“... se debería establecer una ruta de cómo actuar, una ruta de cómo denunciar, por donde va la situación, a donde denunciar, qué pueden hacer las instituciones en el tema de crímenes de odio, entender el límite entre el discurso de odio y la libertad de expresión. Es bien importante trazar esa línea y establecer los mecanismos de denunciar y a donde se puede hablar y qué pasa con las instituciones. Yo creo que por ahí va una política que pueda hablar sobre el tema de discursos de odio y con el tema de la violencia pues el papel de las instituciones, los límites que registrarán, cómo se deben apropiarse de los procesos ellos y mecanismos de prevención principalmente son muy importantes. Prevención, educación, formación, sensibilización.”

Henry España, Defensor de la Diversidad Sexual, PDH, Guatemala.

La creación de una cultura de prevención incluye atender el alto grado de impunidad y mora judicial que existe en estos crímenes, así como dar una respuesta integral a la problemática desde el más alto nivel hasta el personal técnico.

“Según el Ministerio Público, en su último informe de acciones 2018, tiene apenas un 38% de cobertura a nivel nacional, desde ahí partimos. Dos sedes de policías por cada persona, o sea, cuántos policías por cada 100 mil habitantes (...) Desde ahí, yo sigo siempre pensando es un poco injusto pedirles a las personas que denuncien cuando tenés que enfrentar un sistema de justicia machista, misógino, prejuicioso, violento, burocrático y que las personas ni siquiera pueden tener acceso a ellos, hablándose de infraestructura: carreteras, espacios físicos... realmente es bien difícil.”

Henry España, Defensor de la Diversidad Sexual, PDH, Guatemala.

Esto ocurre en un contexto marcado, a nivel mundial y regional, por el avance de políticas conservadoras y restrictivas de las personas LGBTIQ+, en un proceso de transformación del sistema de sexo y género, y donde a menudo se generan reacciones fuertes que contribuyen a empeorar el clima de violencia.

“El mundo sí cambió, pero también cambió en una forma que no se esperaba, yo por lo menos no esperaba, y esta reacción visceral, conservadora, que es global, que no sólo es en Guatemala, ver a un Trump en Estados Unidos, de ver a toda la ultraderecha subiendo en Europa, no es una casualidad, no es un tema aislado”

Dina Fernández, periodista, Guatemala.

“Como persona LGBT, me siento inseguro. Inseguro por la ignorancia, porque no solo la gente no sabe qué es lo que le está pasando, la gente le tiene temor a lo que no conoce. Entonces creo que no ha habido la suficiente educación, La gente solo se da cuenta de las etiquetas, de lo que ve en la televisión”.

Nimrod Lima, Hombre gay, Entrevista semiestructurada, Guatemala.

3/

Personas entrevistadas

Historias de vida:

	Sexo	Identidad de género	Nombre y apellido (si aplica)	Etnia (si aplica)
1	Mujer	Trans	Amnes Virginia	-
2	Hombre	Gay	Anónimo	-
3	Hombre	Gay	Erick Monterroso	-
4	Hombre	Gay	José Figueroa	-
5	Mujer	Lesbiana	Anónima	-
6	Mujer	Bisexual	Christa Krings	-

Entrevistas semiestructuradas:

	Sexo	Identidad de género	Nombre y apellido (si aplica)	Etnia (si aplica)
1	Hombre	Gay	Sergio Tumax	Indígena
2	Hombre	Gay	Carlos Valenzuela	-
3	Hombre	Gay	José Carlos Hernández	-
4	Hombre	Gay	Christian Rossell	-
5	Hombre	Disidente sexual	Fernando Us	Indígena
6	Hombre	Gay	Enrique	-
7	Mujer	Lesbiana	Seca *seudónimo	-
8	Mujer	Lesbiana	Gorda *seudónimo	-
9	Hombre	Gay	Mynor Reyes	-
10	Mujer	Trans	Antonella Barillas	-
11	Hombre	Queer	Misael Molina	-
12	Mujer	Lesbiana	Cyntia Castillo	-
13	Hombre	Queer	Selvin Polanco	-
14	Hombre	Queer	Alessandro Lanfray	-
15	Hombre	Gay	Miguel Estrada	-
16	Mujer	Lesbiana	Maricielo de León	-
17	Hombre	Gay	Ángel Muñoz *seudónimo	-
18	Mujer	Lesbiana	Cristina Chavarría	Mestiza
19	Mujer	No Binaria	Numa Dávila	Mestiza

	Sexo	Identidad de género	Nombre y apellido (si aplica)	Etnia (si aplica)
20	Mujer	Bisexual	Mireya Osorio	Mestiza
21	Mujer	Lesbiana	Claudia Martínez	Mestiza
22	Mujer	Bisexual	Angy Masters	Mestiza
23	Mujer	Bisexual	Lucrecia Donis	Mestiza
24	Hombre	Gay	Luigi	Mestizo
25	Hombre	Gay	Luis	Mestizo
26	Hombre	Gay	Anderson	-
27	Hombre	Gay	Ángel Samuel	-
28	Mujer	Lesbiana	Staesy Mazariegos	-
29	Mujer	Lesbiana	Beberly Alonzo	-
30	Mujer	Lesbiana	Sidney Yosseline de León	-
31	Mujer	Lesbiana	Rebeca	-
32	Mujer	Lesbiana	Camila Nimatuj	-
33	Mujer	Lesbiana	Helen Jazmin Pérez Muñoz	-
34	Hombre	Gay	Anónimo	-
35	Hombre	No binario	Heber Leiva "La Loca"	-
36	Hombre	No binario	David Ajpú	-
37	Mujer	Lesbiana	Carol Masaya	-
38	Hombre	Gay	Estuardo Morales	-
39	Mujer	Lesbiana	Mercedes Azurdia	-
40	Hombre	Gay	Nimrod Lima	-

Referencias bibliográficas

- ACNUDH. (2019). ¿Qué son los derechos humanos? Obtenido de: <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
- Álvarez, P. T. (2017). Violencia en Centroamérica: reflexiones sobre causas y consecuencias. Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales vol. 4, pp. 21–39.
- Barrios W. & Vargas, P. (2018). Violencia ejercida contra las personas LGBTI: El caso de ciudad de Guatemala. Flasco. Guatemala.
- Bauer, G. R., Hammond, R., Travers, R., Kaay, M., Hohenadel, K. M., & Boyce, M. (2009). “I don’t think this is theoretical; this is our lives”: how erasure impacts health care for transgender people. *Journal of the Association of Nurses in AIDS Care*, 20(5), 348-361.
- Corrales, J., & Pecheny, M. (2010). *The politics of sexuality in latin America*. University of Pittsburgh Press.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2018). Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 7 de diciembre de 2018. Washington D.C.: OEA Documentos Oficiales.
- COMCAVIS TRANS, S. A. (2018). Situación de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans en El Salvador: Informe situacional presentado al Comité de Derechos Humanos de la ONU. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CCPR/Shared%20Documents/SLV/INT_CCPR_CSS_SLV_30314_S.pdf
- Escobar, B. (2017). ¿Amarse en Guatemala? Está prohibido. *Nómada*.
- Flick, U. (2015). El Diseño de Investigación Cualitativa, capítulo 4. En U. Flick, *Diseños de investigación cualitativa*. (págs. 60-87). Madrid: EDICIONES MORATA, S. L.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research . *Journal of Peace Research*, 168.
- Gómez, A. (10 de julio de 2016). VOCES DESDE EL ARMARIO...PREJUICIOS Y DISCRIMINACIONES HACIA PERSONAS LGBT EN EL SALVADOR. *Revista EPOS*, 7(2), 4-26.
- Gómez, A. (2017). Entre la espada y la pared: movilidad forzada de personas salvadoreñas LGBTI. Dossiê - Migrações Internacionais Contemporâneas DOI: 10.5433/2176-6665.2017.1v22n1p130.
- Gramajo, J. (27 de abril de 2017). Diputados piden castigar el aborto y matrimonio igualitario. *Prensa Libre*.
- Human Rights First. (2017). Violencia motivada por prejuicio contra las personas LGBT en El Salvador. Recuperado el 27 de agosto de 2019, de <http://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/El-Salvador-Issue-Brief-ES.pdf>
- ILGA. (2019). Mapas - legislación sobre orientación sexual. Ginebra Suiza: ILGA.
- Madrid, E. R., & Turcios, I. (2018). EVALUCIÓN DE LA GESTIÓN POLÍTICO-CRIMINAL DEL ESTADO SALVADOREÑO EN CASOS DE CRÍMENES POR ODIOS CONTRA LA POBLACIÓN LGBTI. San Salvador: Heinrich Boll.
- Madrid, R. E., & Turcios, I. (2017). Evaluación de la Gestión Político Criminal del Estado Salvadoreño en Casos de crímenes por Odio Contra Población LGBTI. San Salvador: Heinrich Boll.
- Mantecón, A., Juan, M., Calafat, A., Becoña, E., & Román, E. (2008). Respondent-Driven Sampling: un nuevo método de muestreo para el estudio de poblaciones visibles y ocultas. Palma de Mallorca: Adicciones.
- Naciones Unidas (2018) Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Informe del Experto Independiente de las

Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género. A/73/152. <https://undocs.org/es/A/73/152>

- Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal. (2018). El Sistema de justicia penal en Guatemala: Un proyecto aún en progreso. Guatemala.
- Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal. (s.f.). El Sistema de justicia penal en Guatemala: Un proyecto aún en progreso. Guatemala.
- Oficina de atención a la víctima de la PNC. (enero de 2019). Estadísticas de todas las sedes. Recuperado el agosto de 2019, de DAV PNC: <https://sistemas.pnc.gob.gt/oav/estadistica>
- OSCE, ODIHR. (2017). Hate Crime Data. Poland: OSCE.
- OSCE, ODIHR. (2017). 2017 Hate Crime Data Key Findings. Poland: OSCE, ODIHR.
- Pierce, C. (1974). Psychiatric problems of the Black minority American Handbook of Psychiatry.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Más allá de del ingreso, más alla de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). Desarrollo Humano para todos. Nueva York: ONU.
- Sin Violencia LGBTI [Red Regional de Información Sobre Violencias LGBTI en América Latina y el Caribe] (2019). El Prejuicio No Conoce Fronteras: informe sobre asesinatos de personas LGBTI en América Latina y el Caribe (2014-2019). Colombia: AltaVoz Editores. Recuperado el 31 de octubre de 2019, de https://sinviolencia.lgbt/wp-content/uploads/2019/08/Informe_Prejuicios_compressed.pdf
- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Antioquia: Editorial Universidad de Antioquia, Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia.
- Sue, D. W., Capodilupo, M. C., Torino, C. G., Bucceri, M. J., Holder, M. A., Nadal, L. K., & Esquilin, M. (2007). Racial Microaggressions in Everyday Life Implications for Clinical Practice. Nueva York: Columbia University.
- United Nations. (2016). Living Free and Equal. Nueva York: United Nations.
- Villagrán, A. (2019) La inconstitucionalidad de la 5,272 a partir del artículo 44 de la Constitución. Plaza Pública. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-inconstitucionalidad-de-la-5272-partir-del-articulo-44-de-la-constitucion>
- Villatoro, D. (2016). Parejas sin derechos. Plaza Pública. <https://www.plazapublica.com.gt/content/parejas-sin-derechos>
- Visibles. (2018). Centroamérica: una región en deuda con su población diversa. Conclusiones del Foro Centroamericano de derechos de las personas LGBTIQ. <https://www.visibles.gt/wp-content/uploads/2018/12/Centroamerica-Conclusiones-Foro-LGBTIQ-VISIBLES.pdf>
- Van Dijk, T. A. (1999). El Análisis crítico del discurso. Antropos Volumen 186, 23-36.
- Wegner, R. T., & Wright, A. J. (2012). Homonegative Microaggressions and Their Impact on LGB Individuals: A Measure Validity Study. New York, New York, USA: Journal of LGBT Issues in Counseling.

Otros títulos de esta colección

Miradas: Prejuicio y crímenes de odio, Familias LGBTIQ, y Niñez y Adolescencia Trans

Edición 1

El primer número de la serie “Miradas” versa sobre prejuicio y crímenes de odio, y explica la violencia como una forma extrema de la estigmatización y negación de la diversidad. Además, explora la aceptación, reconocimiento y respeto de todas las familias; así como la garantía al derecho de la identidad, independiente de la edad.

Centroamérica: Una región en deuda con su población diversa

Conclusiones del Foro Centroamericano de Derechos de las Personas LGBTIQ

El documento resalta que la falta de desarrollo de las instituciones democráticas y los sistemas políticos centroamericanos están directamente vinculados a la falta de respeto y garantía de los derechos humanos de las personas LGBTIQ. Y establece que los Estados —responsables de cerrar las brechas pendientes para el cumplimiento de los derechos humanos de las personas LGBTIQ— están actualmente atravesando varios procesos que atentan con perpetuar la discriminación y exclusión social que enfrenta dicha comunidad.

Situación laboral de personas LGBTIQ en Guatemala

Estudio exploratorio

Este estudio propuso identificar las empresas y entidades del sector privado que cuentan con políticas de inclusión y respeto a los derechos de las personas LGBTIQ dentro del territorio guatemalteco. Incluye un marco normativo nacional e internacional en relación a derechos laborales de las personas LGBTIQ, que analiza los hallazgos en tres niveles: el derecho a proteger, los instrumentos de legislación nacional relacionados y los instrumentos internacionales.

Sobre el equipo de investigación

Gabriell Duarte

Estudió la licenciatura en Relaciones Internacionales y la Maestría en Desarrollo. Ha participado en varios cursos sobre participación ciudadana, sistemas legislativos, seguridad y justicia y administración pública. Ha trabajado para agencias de cooperación internacional en proyectos enfocados a fomentar la participación ciudadana y alianzas con el gobierno, así como en investigaciones sobre el proceso electoral guatemalteco, educación, participación ciudadana, el Organismo Legislativo y sociedad multicultural. Su trabajo de investigación ha sido presentado en conferencias académicas y foros internacionales. Recientemente su trabajo fue aceptado para ser parte de los panelistas de LASA (Latin American Studies Association). Es socio fundador de Visibles. Su principal motivación para involucrarse en esta investigación es porque cree que es necesario generar evidencia para la búsqueda de soluciones ante la problemática que atraviesan las sociedades.

Alma Aguilar

Estudió Pedagogía en Derechos Humanos, actualmente cursa el tercer semestre de la Maestría de Derechos de las Mujeres, Género y Acceso a la Justicia. Ha participado de diferentes cursos de formación sobre participación ciudadana, acceso a la justicia, transparencia y administración pública. Desde hace quince años está vinculada a organizaciones de jóvenes, líderes comunitarios y mujeres, con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad en espacios públicos y políticos. Ha sido fundadora de organizaciones sociales, es miembro fiduciario de la Escuela de Gobierno, es miembro de Mujeres Líderes de América, y ha formulado modelos de enseñanza-aprendizaje para desarrollarlos en diferentes contextos sociales. Ha trabajado en organizaciones de sociedad civil, de cooperación internacional y recientemente ha sido funcionaria pública, lo cual le ha brindado experiencia para el desarrollo de alianzas estratégicas. Ha participado en diversos foros internacionales relacionados a la participación ciudadana, transparencia, y su más reciente participación en la Cumbre Mundial de Gobierno Abierto. Su principal motivación para formar parte de esta investigación es porque está consciente de las dificultades que enfrentan las personas de la comunidad LGBTQ+ y así aportar a la dialéctica, generando evidencias que puedan ser utilizadas por los funcionarios y funcionarias para la elaboración de políticas públicas que respondan a las necesidades de todas las poblaciones, haciendo énfasis a aquellas que son vulnerables.

Marisa Batres

Estudió la licenciatura de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia y la Maestría de Derecho Constitucional. Ha completado varios diplomados y participado en diversos cursos de derechos humanos a nivel internacional y nacional. Ha sido fundadora,

perteneciente a juntas directivas y asesora legal de diversas organizaciones de sociedad civil para la defensa del Estado laico, juventudes, mujeres, educación integral en sexualidad y población LGBTIQ. Espacios donde se desarrolló como activista y trabajó en incidencia política de cerca con tomadores y tomadoras de decisión en el Organismo Legislativo, realizando alianzas estratégicas para el avance de los derechos humanos, esto le ha permitido presentarse en una serie de foros, talleres, conferencias, abogando por la abolición de la desigualdad y el trabajo a favor de los derechos humanos. Su experiencia también abarca el ámbito del litigio en procesos de menor cuantía a favor de mujeres de escasos recursos en el Grupo Guatemalteco de Mujeres, lo que le permitió tener un acercamiento real a la situación que las mujeres guatemaltecas atraviesan. Actualmente se encuentra realizando dos investigaciones, siempre relacionadas en el campo de los derechos humanos. Su motivación para trabajar en esta investigación ha sido principalmente dejar una evidencia de la violencia que vive la población LGBTIQ y las implicaciones que conlleva para su desarrollo como personas, dejando además la evidencia del trabajo que tiene el Estado para garantizar a toda la población en general sus derechos básicos.

Ana Lanz

Estudió la licenciatura en Trabajo Social y actualmente es integrante del Ballet Folklórico del Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat). Ha dedicado gran parte de su vida a la creación, estudio y enseñanza de la danza y trabaja en proyectos de promoción de la lectura y las artes escénicas. Ha participado en cursos de gestión de proyectos de desarrollo, análisis de datos estadísticos, metodologías de investigación social, igualdad de género, redacción, entre otros. Colaboró como voluntaria en el proyecto “Mujeres Protegiendo Mujeres” con Cejusgo, Fundación Sobrevivientes - USAID & Mercy Corps. Es integrante de Visibles desde 2018 y se interesa por temas de inclusión social y desarrollo comunitario. Considera que es necesario hacer evidente el estigma y la discriminación que aún existen en la sociedad guatemalteca y que no permite el pleno goce de derechos de la población LGBTIQ. Sueña con una sociedad que respete la diversidad entre sus habitantes y que la utiliza para construir ciudadanía.

